

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Elche y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.013 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Alicante y Elche, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Julio próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1240

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 2 de Julio de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de variación de trazado en el cruce del río Gigüela, en los kilómetros 146 y 147 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de

contrata es de 311.347,63 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de siete meses, y la fianza provisional de 9.341 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 3 de Julio de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (limbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 13 de Junio de 1928.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—1258

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN**CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de las carreteras de Ahorcacopos al Puente de la Cerrada, kilómetros 1 al 17, y Aguas Blanquillas a la estación de Jódar, kilómetros 1 al 14, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 32.465,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de su comienzo, y la fianza provisional 974 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Jaén, 12 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Acuña.

S—1243

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL**CARRETERAS.—REPARACION**

No habiéndose publicado hasta la fecha en la GACETA DE MADRID el anuncio fecha 28 de Mayo último, para la celebración de la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 155 al 167 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, que debía celebrarse el día de hoy, queda sin efecto ésta y se anuncia nuevamente al público que hasta las trece horas del día 5 del mes de Julio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a dicha segunda subasta, cuyo presupuesto de contrata es de 74.554,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 2.237 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 10 de Julio de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Teruel, 14 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchiz.

S—937

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las doce horas del día 5 de Julio próximo, en el despacho oficial del señor Coronel Jefe del mismo, se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos que sean necesarios para el ganado del Escuadrón del Cuerpo, en Madrid, a partir de 1.º de Agosto del año actual

hasta fin de Julio de 1929, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarnos en la oficina del Detall del Cuerpo de Seguridad (Reina, 43. segundo) desde las diez a las catorce horas de los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de Junio de 1928.—El Comandante Jefe del Detall, Escelentísimo Pangua.—V.º B.º, el Coronel, Tizol. S—1234

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 14 de Julio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Cerdillas a la carretera de Barcelona a Ribas, en la barriada de San Antonio, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno correspondiera.

El presupuesto de contrata es de 159.043,41 pesetas, ascendiendo a pesetas 7.952,15 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al diez por ciento del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de doce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID* hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la Hana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del plie-

go de condiciones que han de regirla. Barcelona, 6 de Junio de 1928.—El Presidente, José M.º Milá y Camps, Conde de Montseny.—El Secretario interino, Jacinto Vega.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1226

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAEZA

Don Antonio Garrido Robles, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Baeza, provincia de Jaén,

Hago saber: Que por acuerdo de la expresada Corporación municipal adoptado en sesión plenaria de 24 de Abril último, se anuncia un concurso para contratar las obras de mejora del abastecimiento público de aguas de esta población, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Ayuntamiento, y que obran en la Secretaría del mismo, donde las personas que tengan interés en hacerlo podrán examinarlos durante los días del plazo, que se fijará después, y horas hábiles de oficina.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 162 del Estatuto, se publica el siguiente extracto del pliego de condiciones referido:

1.º El concurso se anuncia por plazo de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

2.º Las obras referentes al citado abastecimiento de aguas, comprenderán:

a) La toma de aguas, con la construcción de un depósito enterrado de hormigón en masa, arqueta de captación en la galería de la fuente del Moro, y revestido de 70 metros de longitud en el minado del depósito existente en el Arca del Agua.

b) Elevación de aguas a un depósito situado a 15 metros de altura; construcción de casa de máquinas, también enterrada; instalación de grupo moto-homba; montaje de tubería de impulsión; casa de máquinas sobre el terreno en el depósito existente, y motor en la misma.

c) Construcción del depósito elevado a que antes se alude, de hormigón armado.

d) Red de distribución con tuberías y obras accesorias de llaves de retención, fuentes públicas, etc.

e) Instalación de una línea eléctrica para la conducción de energía a las bombas.

f) Obras accesorias del proyecto.

g) Ejecución de aquéllas que estime conveniente la Dirección técnica.

3.º Los materiales de agua, arena, cemento, gravas, hierro para armar y hierros fundidos en tubos y piezas, serán de la excelente calidad que al detalle se indica en el pliego.

4.º Las fuentes públicas a instalar serán de fundición, con llave de cierre automático y del tipo que señale la Dirección técnica.

5.º Los hormigones número 1 y número 2 y para amarrar, se comprenderán en las condiciones que el pliego fija.

En lo que respecta a materiales no especificados, se atenderá el contratista a las indicaciones de la referida Dirección.

6.º Todo lo referente a la ejecución de las obras, desde el trazado de los primeros emplazamientos hasta la construcción de la línea eléctrica y entrega de las mismas para funcionar, serán de cuenta del contratista, con excepción de los terrenos necesarios para las obras, que serán adquiridos por el Ayuntamiento mediante compreros particulares o trámites de expropiación, y facilitados oportunamente al contratista.

7.º El concurso abarca, como operación conjunta a la realización de las obras, el suministro de los fondos necesarios para ellas, a obtener, por gestión directa del adjudicatario, mediante un préstamo que concertará con el Banco de Crédito Local de España. A este efecto, el Ayuntamiento aceptará las obligaciones sobre amortización de capital y pago de intereses que con la mencionada entidad se estipulen dentro de las disposiciones legales que la rigen y de las que reglamentan el gobierno y administración de los Municipios en el orden expresado.

8.º El tipo o precio máximo que ha de servir de base a las proposiciones que se formaren en este concurso, será el de 413.338,68 pesetas. La fianza o depósito provisional que han de constituir los concursantes será de 30.666,93 pesetas, en la clase de valores y en la forma que expresa el párrafo 4.º, artículo 10, del Reglamento para la contratación municipal, debiendo prestarla el adjudicatario, en concepto de definitiva y en cualquiera de los aludidos valores, por cantidad equivalente al diez por ciento de la suma en que se haga la adjudicación.

9.º Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente, y con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, dentro del plazo fijado y horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal, Negociado de entradas, donde se facilitará el recibo correspondiente a cada caso.

10.º El adjudicatario quedará obligado a realizar las obras objeto del concurso en plazo de un año, debiendo ajustarse en su ejecución al proyecto respectivo, y sometiéndose, para las incidencias que en el cumplimiento del contrato surjan, a las Autori-

dades y Tribunales administrativos, con renuncia del fuero de su domicilio y del ejercicio de acciones en la jurisdicción común.

11. Del mismo modo, el contratista quedará sometido a los preceptos de la legislación obrera, aplicables en cada caso, y a los vigentes sobre protección a la industria nacional.

12. Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos se ocasionen para la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales, como asimismo los del otorgamiento de la escritura respectiva.

13. Los pagos correspondientes a las obras se realizarán paralelamente a la parte ejecutada de las mismas y en vista de las relaciones valoradas que, dentro de los cinco días de cada mes, formule la Dirección técnica y sean autorizadas por el funcionario que a tal efecto designe el Ayuntamiento, abonándose al contratista el setenta y cinco por ciento del valor que aparezca estimado en dichas relaciones y quedando el resto pendiente para la liquidación definitiva, que se efectuará inmediatamente después de la recepción de las obras.

14. El contrato se hará por el adjudicatario a riesgo y ventura, sin que, en ningún caso, pueda exigir aumento del precio.

15. Los concursantes por poder, presentarán éste bastanteado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

16. En el presente concurso se concede a la Casa Ribera y Compañía, Ingenieros, de Madrid, autora del proyecto de que se trata, el derecho de tanteo. En su consecuencia, podrá acabar la adjudicación si le conviniere, en las mismas condiciones y a precio que le correspondan a la proposición señalada como más ventajosa por el Ayuntamiento, y en el caso de que no hiciera uso del expresado derecho, el adjudicatario deberá abonarle los honorarios de aquél con arreglo a tarifa.

17. Conforme a lo que establece el artículo 36, apartado 3.º, del Reglamento de Contratación municipal, la Corporación contratante acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo la que estime más conveniente, en sesión ordinaria o extraordinaria, que celebrará dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo del concurso.

18. A los efectos de lo prevenido en el artículo 5.º, número 10, del Reglamento citado, se hace constar que durante el plazo del anuncio previo del concurso no se han presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 14 de Junio de 1928.—El Alcalde, Antonio Garrido.—Por su mandato, J. López Dall, Secretario.

Modo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Baeza (Jaén), y del pliego de condiciones respectivo, para reali-

zar obras de mejora en el abastecimiento público de aguas de dicha ciudad, se comprometo a ejecutarlas por cantidad de ... pesetas, ajustándose en un todo a las condiciones aludidas, acompañando cédula personal de uso corriente y por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional respectivo en (metálico o de valores de que consten.)

(Fecha y firma del concursante.)

S—1259

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de Valencia saca a pública subasta la ejecución de las obras de urbanización parcial de la zona del paseo de Valencia al mar, primera sección.

El tipo que sirve de base para la subasta es el de 184.813 pesetas 48 céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en una de sus sucursales la cantidad de 9.240 pesetas con 67 céntimos, o sea el equivalente al 5 por 100 de la cantidad citada como tipo de base para la subasta, cuyos depósitos provisionales serán devueltos después de la adjudicación definitiva de las obras, excepto el del rematante.

Hecha la adjudicación definitiva de las obras quedará obligado el rematante a acreditar documentalmente dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación, haber constituido el depósito provisional en fianza definitiva, que será de 18.481 pesetas 34 céntimos o sea el equivalente al 10 por 100 de la cantidad tipo fijada para la subasta, quedando dicha fianza en garantía del cumplimiento del contrato hasta que, terminadas las obras y aprobada el acta de recepción definitiva, sea devuelta al contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego de condiciones facultativas.

Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona, deberán acompañar a aquéllas el correspondiente poder especial bastanteado a su costa por uno de los Abogados que forman el Cuerpo municipal de Letrados.

Durante el plazo de ocho días que ha estado expuesto al público no ha habido protesta ni reclamación alguna.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en las horas de oficina, que son de nueve a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante este tiempo estarán de manifiesto el proyecto y los pliegos de condiciones para el contrato en la expresada Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Negociado de Casas baratas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el expresado plazo, si no fuera festivo, o al siguiente, caso contrario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y dos Concejales designados por el mismo a propuesta de la Ponencia de Casas baratas con el Arquitecto de la Administración, como Perito y el Secretario de la Corporación o quien haga sus veces.

A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, el resguardo del depósito provisional, la cédula personal del licitador, y, en su caso, la copia del poder.

Las proposiciones de los licitadores se presentarán por escrito, firmadas por sus autores o mandatarios, contenidas en un sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización parcial de la zona de Valencia al mar, primera sección", y con arreglo al siguiente

Modo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento pleno para contratar la ejecución de las obras de urbanización parcial de la zona del paseo de Valencia al Mar, primera sección, se obliga a realizar las expresadas obras por el tipo de subasta de pesetas 184.813,48, con la baja del ... (en letra) por ciento, aplicable a todas las aludidas obras que realice y sean de abono, según proyecto, presupuesto y pliego de condiciones antes citados, empleando materiales de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 8 de Junio de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S—1222

HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

La Junta Económica del capítulo 7.º, 1.º hace saber: Que deseando adquirir e instalar un lavadero mecánico compuesto de una máquina para lavar por vapor, una centrífuga hidroextractora, un depósito para el agua caliente, una lejadora desinfectora a vapor, una cámara secadora de seis departamentos, una caldera de vapor, una máquina para planchar, un motor eléctrico y todas las transmisiones y tuberías que sean necesarias, invita por el presente anuncio a hacer ofertas, precisamente por escrito, hasta el día 15 de Julio próximo.

Iguamente se desea que por separado presenten presupuesto de una cámara secadora de seis departamentos, con su correspondiente caldera de vapor y demás instalaciones de la cámara.

El pliego de condiciones y características técnicas de las máquinas a adquirir, se encontrarán a disposición de quien lo solicite, bien verbalmente o por escrito.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Rafael G. de Cabezón.—Visto bueno, El Presidente, F. Sarmiento. S—1242

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Concurso para la adquisición de dos barcazas de 60 a 80 toneladas de capacidad.

Esta Junta de Fomento ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las doce de su mañana, para la celebración de un concurso público a fin de adjudicar el suministro de dos barcazas de 60 a 80 toneladas de capacidad, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición, que se encuentra a disposición de los señores concurrentes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla, todos los días y horas hábiles, desde esta fecha hasta una hora antes de la señalada para el concurso.

Melilla, 11 de Junio de 1928.—El Presidente, Luis Solans.—El Secretario, Fortunato Nieva. S—1244

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Abril de 1928 publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 del mismo, este Decanato ha dispuesto que se anuncie, para su provisión en propiedad, previa oposición, la plaza de Colector botánico vacante en esta Facultad de Farmacia y dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Las condiciones para ser admitido a las oposiciones son las siguientes:

1.º Ser españoles, varones, mayores de veintitrés años de edad y menores de treinta y cinco dentro del plazo de la convocatoria, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirá al Sr. Decano de esta Facultad durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento del solicitante.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativa de carecer de antecedentes penales; y

c) De cuantos documentos convengan a los interesados para justificar los méritos que posean.

3.º Los opositores satisfarán la cantidad de 30 pesetas cada uno en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de la oposición subdivididos en la forma que considere oportuno el Tribunal para mejor calificar de la capacidad propia para el

caso de cada uno de los opositores, serán, de conformidad con la Real orden citada, esencialmente prácticos y consistirán en la determinación y conocimiento de plantas medicinales frescas, y en especial de las correspondientes a la flora de Madrid.

Madrid, 11 de Junio de 1928.—El Decano, José Casares Gil. P—825

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Base del concurso que ha de celebrarse en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando para cubrir la plaza de Artista Instrumentista existente en el mismo.

Para el concurso de oposición que ha de celebrarse en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz), para cubrir la plaza vacante de Instrumentista de dicho Establecimiento, es necesario:

Primero. Ser español o naturalizado en el país, no exceder de cuarenta años de edad el día señalado para comenzar los ejercicios y justificar buena aptitud física, previo reconocimiento facultativo.

Segundo. Los artistas que deseen concurrir deberán dirigir solicitud al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz, manifestando su deseo y acompañándola de los documentos que justifiquen las condiciones que se exigen en el artículo primero.

Tercero. El concurso dará principio a los seis meses de publicadas estas bases en la GACETA DE MADRID, y consistirá en los ejercicios siguientes:

Ejercicios para el concurso.

a) Reemplazar el peine de uno de los microscopios del círculo meridiano de este Observatorio en forma tal, que la distancia entre vértices contiguos corresponda al paso de rosca micrométrica de su tornillo, y colocar los dos hilos metálicos que forman el asa del bastidor móvil del repetido microscopio.

Construir un tornillo micrométrico para uno de los microscopios de un teodolito Repsold. Estos tornillos tienen 124 hilos de rosca en pulgadas inglesas.

b) Trazar un retículo en que puedan colocarse seis hilos de araña equidistantes y paralelos y otros dos que le sean perpendiculares. Los cuatro hilos centrales formarán un pequeño cuadrado, cuyo lado corresponda próximamente a 35 segundos de arco. La amplificación lineal del anteojo que ha de probarse es de 44 veces y su distancia focal 60 centímetros.

c) Construir dos planchas para la ranura de un espectroscopio.

d) Construir una bobina para los electroimanes de los cronógrafos u otros aparatos registradores eléctricos que existen en el Observatorio, y determinar su resistencia.

e) Tornear y ajustar un centro completo para un sextante; construir y dividir el nonio de su alidada; divi-

dir una parte del arco del instrumento; azogar o platear sus espejos; colocarlos perpendiculares al plano del instrumento; corregir la colocación de los cristales de color y rectificar el instrumento, pulimentarlo y barnizarlo, así como sus anteojos, y limpiar sus graduaciones.

f) Diversos modos de purificar el mercurio empleado en los barómetros; limpieza interior de un tubo barométrico sin parte capilar. Cargar un tubo barométrico para barómetro marino, masticarlo en su cubeta y adaptarlo en armadura, corrigiéndolo de altura por comparación con barómetro normal. Comprobación de un barómetro aneróide y de un barómetro marino en la cámara de vacío, corrigiendo las diferencias de presión que puedan resultar de su estudio.

g) Centrar las lentes en unos gemelos marinos y prismáticos a fin de evitar dobles imágenes. Arreglo de los marcos dióptricos en los gemelos prismáticos. Situación de los diafragmas en un anteojo de mano y limpieza de objetivos.

h) Reemplazar alguna rueda y piñón en una corredera Walker.

i) Descripción detallada de la composición de los anteojos en general. Visión, claridad, lente, objetivos, diafragmas y retículos. Idea general abreviada de la acción de las corrientes sobre los imanes y viceversa. Electroimanes de armaduras polares. Inversores de corrientes. Diferentes modos de asociación de los elementos de pilas y medidas de las corrientes.

j) Aleaciones para espejos de telescopios; instrumentos de precisión, centro y cojinetes. Templado de acero, colores del revenido y dureza que representa cada uno de ellos.

Quarto. Estos ejercicios han de ejecutarse precisamente en el Observatorio, entre las nueve y las catorce horas. Al retirarse cada día los concurrentes entregarán en la Dirección del Observatorio los trabajos hechos durante él, los cuales le serán devueltos en el mismo estado al siguiente día, y así hasta la terminación.

Quinto. Si alguno de los concurrentes dejase de asistir al Observatorio dos días seguidos sin causa justificada, se considerará que renuncia a continuar los actos.

Sexto. Será de cuenta de los aspirantes a la plaza el traer los efectos y herramientas necesarias para la construcción de las piezas que hayan de fabricarse o corregirse; el Observatorio proporcionará el local necesario para los trabajos y las mesas para la colocación de las herramientas. Facilitará también los instrumentos en que han de hacerse las correcciones o piezas que indican los trabajos, las máquinas divisorias para rectas y círculos, la cámara barométrica de vacío, mesa, soplete para el trabajo de cristal, galvanómetro y pilas que fueren necesarias.

Séptimo. Los deberes y derechos del artista instrumentista del Observatorio serán los que se expresan a continuación:

a) Conservar en perfecto estado de uso los instrumentos en el Institu-

to que por cualquier concepto existan en el mismo; hacer las reparaciones que necesiten, facilitándole el material necesario para ello; dirigir y vigilar los trabajos que se ejecuten en el taller de instrumentos náuticos, permaneciendo en el establecimiento durante las horas en que aquéllos se ejeculen.

b) Tener siempre en su taller del Instituto las máquinas y herramientas de su propiedad que sean necesarias para ejecutar todos los trabajos de su competencia.

c) El artista instrumentista gozará del sueldo único de 7.475 pesetas anuales y derecho a los haberes pasivos y viudedad u orfandad, conforme a las leyes vigentes.

d) El Director propondrá su separación del servicio cuando no cumpla satisfactoriamente su cometido, bien sea por negligencia, morosidad o repetidas faltas de asistencia al trabajo, no justificadas.

e) Aquel de los concurrentes que desempeñe mejor los ejercicios será propuesto para la plaza vacante.

P—775

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

EXPROPIACIONES

Resultando del expediente de expropiación de fincas ocupadas en el término municipal de Villarroya de los Pinares, con motivo de la construcción del trozo séptimo (segunda parte) de la carretera de Teruel a Cantavieja, que figura como propietario de la finca señalada con el número 22, sexta, D. Tomás Pipión Margalet, al que no se le ha hecho entrega de la hoja de aprecio, por no residir en dicho pueblo, ni tener nombrado apoderado ni administrador que legalmente le represente, e ignorándose su paradero; en cumplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del artículo 5.º y el 22 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 42 del Reglamento para su aplicación, he dispuesto se inserte a continuación del presente anuncio la hoja de aprecio de la citada finca, en la que consta la cantidad que se le ofrece por el Perito del Estado, invitándole a que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, designe en el mencionado pueblo persona que le represente, advirtiéndole que en caso de disconformidad con la tasación que se le ofrece, debe presentar la hoja de justiprecio suscrita por su Perito; previniéndole que si dentro del plazo fijado no lo efectúa, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida, según preceptúa el artículo 43 del citado Reglamento, y que además consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en el expediente de expropiación de referencia.

HOJA DE APRECIO DE LA FINCA SEÑALADA EN LA RELACION CON EL NÚMERO 22 SEXTA

Distrito municipal de Villarroya de los Pinares.

D. Luis Soriano Zapater, Ayudante

de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Tomás Pipión Margalet, vecino de Villarroya, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada en la finca de su propiedad en término municipal de Villarroya, partido judicial de Aliaga, se le indemniza por daños y perjuicios por avenida del Barranco de los Baños y por falta de desagüe; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 22, sexta.

La cabida total de la finca es de 1,66 áreas, y sus linderos son: Norte, Abelardo Escriche; Sur, camino; Este, Claudio Villarroya; Oeste, Miguel Calvo Palenciano.

La contribución que por la renta de la finca se paga es de 1,60 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 7,50 pesetas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos (51,50).

Alcañiz, 1.º de Diciembre de 1927. El Perito del Estado, Luis Soriano.

Teruel, 24 de Mayo de 1928.—El Gobernador, ilegible.

P—741

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

JUNTA ADMINISTRATIVA

Don Faustino Castaño de Mendoza, Secretario de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz.

Certifico: Que en el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 28-924, se ha dictado con fecha de hoy fallo, cuya parte dispositiva dice así:

“La Junta por unanimidad acordó: Declarar la existencia de una falta de defraudación. Es responsable de esta falta el conocido por el apodo del “Francés”, cuyos nombres se desconocen, en concepto de autor. Imponer al mismo la multa de 79,08 pesetas, triple de los derechos defraudados, y si no la satisficere la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa, por la diferencia que resulte entre el importe en venta de la mercancía y el importe de la multa impuesta.

Notifíquese este acuerdo a los aprehensores y al inculpado; a este último en la forma que para los de domicilio ignorado señala el Reglamento de Procedimiento, haciéndoles saber que el fallo es firme en vía gubernativa, y que contra él sólo cabe

el recurso contencioso administrativo.”

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en Cádiz a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario de la Junta, F. Castaño.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Granja.

P—760

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Don Juan Chicoy y Arreceigor, Interventor de la misma, como Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Hago saber: Que desconociéndose el actual domicilio y paradero de don Blas Albaladejo Campillo, Agente ejecutivo que fué de Cartagena, de esta provincia, por el presente se le cita y emplaza para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que se publique este edicto en el presente diario oficial, se persone en esta Intervención o designe en forma legal persona que le represente, con el fin de notificarle la sentencia recaída en el expediente de reintegro que se le sigue por el alcance que le resultó al cesar en dicho cargo; advirtiéndole que de no presentarse se tendrá por notificada la sentencia y se procederá a su ejecución.

Murcia, 31 de Mayo de 1928.—Juan Chicoy.

P—764

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

La señora viuda de Emilio Espinós, de nacionalidad española, vecina de Reus, manifiesta, en solicitud elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que desea establecer un taller de pirotecnia en el paraje denominado “La Pedrera”, del término municipal de Reus.

Según los planos y Memoria presentados por la señora viuda de Emilio Espinós, el lugar del emplazamiento del taller está situado a 600 metros al SO. de las últimas casas del pueblo de Castellvell; a 350 metros al Norte del camino de Els Montecrolls, en las proximidades de la línea divisoria de los términos municipales de Reus y Castellvell, a 430 metros al Sur del cruce de un camino particular con el camino de Aleixar a Castellvell, a 1.900 metros al Norte de la línea férrea de M. Z. A., a 1.400 metros al NE. del ángulo Norte del Instituto Pedro Mata y a 2.300 metros al NO. de la población de Reus.

Las edificaciones consistirán en varios talleres y depósitos separados convenientemente unos de otros, un almacén, una expendeduría, caseta para el guarda y dos depósitos de agua, guardándose entre todas estas edificaciones las distancias prevenidas en el vigente Reglamento provi-

sional de Explosivos de 25 de Junio de 1920.

La fabricación que se trata de establecer comprende toda clase de cohetes, fuegos artificiales, pequeños artículos de juguete y el material para iluminación y señales que emplea el Ejército español.

Se instalará un barril mecánico para la preparación de las pólvoras negras en polvo y composiciones derivadas que se emplean en los cohetes.

El capital invertido en esta fabricación será de 80.000 pesetas, aportadas en su totalidad por la solicitante señora viuda de Emilio Espinós.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que las personas que se crean perjudicadas por la industria que se proyecta puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que aparece este anuncio en este diario oficial.

Barcelona, 28 de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Federico Enrique Bayo. P—766 bis

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva de la línea para transporte de viajeros de Barcelona a Prat de Llobregat, a favor de D. Gil Argelaga Lluch, cuya concesión entrará en vigor el día 16 de Junio próximo, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 31 de Mayo de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón. P—768

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva de la línea para transporte de viajeros de Sampedor a Manresa, a favor de D. Ramón Casanovas Lluch, cuya concesión entrará en vigor el día 16 de Junio próximo, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 31 de Mayo de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón. P—769

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes la concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros entre Comuña y Melid a favor de D. Pedro Rivas y don Enrique Rodríguez, y habiendo entrado en vigor la citada concesión el mismo día de la firma de la escritura de 19 de los corrientes, se hace público en cumplimiento de lo que

determina el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

La Coruña, 29 de Mayo de 1928.—
El Secretario. P—778

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEGOVIA

Habiéndose solicitado por D. Marcelino Sanz Pascual el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Segovia y Muñoveros, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Segovia a 16 de Mayo de 1928.—
El Secretario, Julián Pérez. P—704

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE CASTELNOU

Don Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Castelnou.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por lositos de contribución urbana pertenecientes al año de 1912 al 25-26 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados trasteros que a continuación se expresan:

Doña Felipa Aguced Esteruelas:

Una casa, sita en la calle la Iglesia, de este término, de cabida de 10 metros cuadrados; que linda: por D., con Librada Juanella; por I., con Vicenta Esteruelas; por E., con la misma planta.

Doña Isabel Laborda Luna:

Una quinta parte casa, sita en la calle Mayor, de este término, de cabida nueve metros cuadrados; que linda: por D., con Valera Lucía; por I., con Celestino Esteruelas; por E., con camino.

D. Joaquín Laborda Laborda:

Una quinta parte casa, sita en la calle Mayor, de este término, de cabida de nueve metros cuadrados; que linda: por D., con Valera Lucía; por I., con Celestino Esteruelas; por E., con camino.

D. Leandro Clarero Esteruelas:

Un sitio, sito en la partida de Ba-

rrío Alto, de este término, de cabida de 14 metros; que linda: por D., con José Luna; por I., con camino; por E., con camino.

D. Manuel Luna, 1.º:

Una casa, sita en la calle la Iglesia, de este término, de cabida 15 metros cuadrados; que linda: por D., con Joaquín Luna; por I., con Pedro Guillén; por E., con Valero Guillén.

D. Santiago Maurel:

Un pajar, sito en la partida Barranco, de este término, de cabida 16 metros cuadrados; que linda: por D., con Inocencio Esteruelas; por I., con Cabezo; por E., con Cabezo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 132 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Castelnou a 31 de Mayo de 1928.
El Recaudador, Julio Negro. P—781

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Francisco Rovira Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que propuesta por la Intervención de fondos de este excelentísimo Ayuntamiento la prescripción de todos los créditos anteriores al año 1922, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Municipal, Reglamento de Hacienda y ley de 1.º de Julio de 1911, la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión de 25 de Abril último, acordó señalar un amplio plazo para reclamaciones, que termina el día 31 de Julio próximo.

Lo que se hace público, para que cuantos acreedores de este Ayuntamiento consideren que no deben ser prescritos sus créditos, presenten las reclamaciones que consideren oportunas y acompañen a las mismas los documentos que estimen pertinentes.

Dado en Almería a 24 de Mayo de 1928.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rovira Torres.—Por A. de S. E. (ilegible). M—733

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GANDIA

D. Jesús Domingo Gomar, Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Gandía.

Hago saber: Que con el objeto de revisar y fijar las Resultas de este excelentísimo Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente ha acordado que por todos aquellos que crean tener créditos contra esta Corporación, se aporten los justificantes correspondientes acompañados de la correspondiente petición, presentándose todo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose al efecto un plazo que expirará el día 30 de Noviembre próximo.

Gandía a 23 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Jesús Domingo.

M—722

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento se citan y emplazan a doña María de los Dolores Arnold y Viekroy, natural de Londres, y a su hija Emilia Galea Arnold, ambas de ignorado paradero, viuda e hija, respectivamente, de D. José Galea Jiménez, Capataz que fué de la Casa de Matanza, de esta ciudad, para que comparezcan en este Ayuntamiento desde la fecha hasta el 16 de Febrero de 1929, a reclamar los derechos de pensión que por el anterior concepto pueda corresponderles de este Ayuntamiento.

San Fernando a 19 de Mayo de 1928. El Alcalde (ilegible).

M—716

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LINARES

Relación de los depósitos y saldos de cuentas corrientes existentes en esta sucursal que, según el Real decreto-ley de 24 de Enero último, se consideran abandonados por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar sobre los mismos sus derechos de propiedad, pudiendo los interesados o sus causahabientes formular por escrito a esta Dependencia las reclamaciones que convengan y sus intereses antes de que pasen a ser de la propiedad del Estado.

Depósitos de valores.

Número 208, transmisible, a nombre de Compañía Industrial El Piélago, de 17.500 pesetas nominales en acciones de la misma Compañía; número 43, intransmisible, a favor de D. Salvador Alemañ Payá, de 700 pesetas nominales en acciones de la Compañía Industrial El Piélago.

Salvos en cuenta corriente.

Don Lorenzo Aguilar Alvarado, una peseta; D. Felipe Alarcón Martínez; 0,63; D. Juan Alonso García, cinco; D. Alfonso Arcas Garrido, 475; don

Diego Clerera Ruiz, 10; D. Maximino Clerera Ruiz, 25; D. Juan Checa Rivas, 25; D. Antonio Fernández de la Oña, cinco; D. José de Cárdenas Mota, cinco; D. Andrés García Moreno, una; D. Juan Antonio Jiménez García, cinco; D. Enrique Gómez del Castillo, cinco; doña Dolores Lozano López, cinco; D. Marín F. Mora Aragonés, 100; D. Miguel Mota Tapia, cinco; don Francisco Poblet de la Peña, 158,67; D. Pedro Roncero Rodríguez, cinco; D. Rodrigo Rus Rus, cinco; D. Manuel Salas Guerrero, cinco; D. Emilio Tauste Martínez de Pinillos, cinco.

Linares, 10 de Junio de 1928.—El Secretario, José Solana.

X—2353

COMPANÍA TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 30 del presente mes en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio, y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las sucursales de éste en provincias o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 14 de Junio de 1928.—El Director, Antero S. Coronas.

X—2350

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1 de Julio próximo se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1928 de las obligaciones hipotecarias de esta Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 41, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya; y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 14 de Junio de 1928.—El Director, Antero S. Coronas.

X—2349

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio se satisfarán el cupón número 34 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920, y el cupón número 18 de las obligaciones al 5 y medio por 100, emisión de 1924, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los establecimientos siguientes:

En Madrid, Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano. En Barcelona, Sociedad anónima Arnús Garbí.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil. Madrid, 16 de Junio de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2359

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 27 pesetas por acción a cuenta de beneficios del ejercicio actual de 1928 por el primer semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de utilidades, 25 pesetas líquidas por cupón, que se les abonarán sobre el que lleva el número 72 de los títulos al portador, reteniéndose las dos restantes para atender al pago del citado impuesto de utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 6 de Julio próximo en la Caja de Efectos del Banco de España o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que, al efecto, se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señala, si examinados debidamente los cupones, a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscriban el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, 16 de Junio de 1928.—El Director gerente, Luis de Albacete.

X—2361

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 28 de Mayo último ha acordado el reparto de 40 pesetas por acción de esta Sociedad, con deducción de los impuestos del Gobierno, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1927.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del día 2 de Julio próximo y siguientes para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el cupón número 36.

Dicho cupón será satisfecho en Barcelona en las oficinas de esta Sociedad Hullera Española, Vía Layetana, 3 y 2 bis, principal, y en Madrid por la representación de la Compañía Transatlántica, Alcalá, núm. 43.

En ambas oficinas las horas de pago serán de diez a una de la mañana, y se facilitarán a los señores accionistas las correspondientes facturas.

Barcelona, 16 de Junio de 1928.—
El Vicesecretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijaño.

X-2362

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

CONVOCATORIA

Don Mariano Fernández Sánchez Puerta, Presidente de la Excm. Diputación provincial de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Comisión provincial en sus sesiones de 12 y 19 de Abril último, y 18 del actual, se convoca a oposición para proveer dos plazas de Ayudantes, una de la Sección de Bacteriología y otra de la de Química con destino al Instituto provincial de Higiene, dotadas cada una con el haber de 2.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en dichas oposiciones los aspirantes deberán acreditar:

Primero. Ser español y no haber cumplido treinta años de edad.

Segundo. Buena conducta.

Tercero. Ser Doctor o Licenciado en Medicina para la plaza de Bacteriología, y en Ciencias Químicas o Farmacia para la de Química.

Cuarto. No encontrarse incapacitado legal ni físicamente para el ejercicio de la profesión.

A las solicitudes deberán los aspirantes acompañar carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja de esta Corporación 50. pesetas por derechos de examen.

Igualmente podrán acompañar certificaciones de hojas de estudios y documentos que puedan estimarse como méritos especiales.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días hábiles a partir desde el siguiente laborable a la última fecha en que resulte publicada esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia y GACETA DE MADRID, debiendo ser dirigidas al señor Presidente de esta Diputación y extendidas en papel de la clase octava y presentadas en la Secretaría de esta Corporación en horas de diez a trece de los días señalados como plazo.

El Cuestionario para los ejercicios de oposición a la plaza de Ayudante de Bacteriología será el publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 99, correspondiente al día 26 de Abril último, y para la de Química el publicado en el mismo periódico oficial, número 103, correspondiente al día 1 del actual.

Los ejercicios de oposición no comenzarán hasta transcurridos por lo menos sesenta días al de la publicación del Cuestionario, haciéndose saber por medio del *Boletín Oficial* la fecha del comienzo de los ejercicios y local donde han de celebrarse con quince días de anticipación.

Las oposiciones para la plaza de

Ayudante de Bacteriología constarán de dos ejercicios: uno, teórico, y otro, práctico.

El teórico consistirá en contestar por escrito, durante cuatro horas como máximo, un tema sacado a la suerte del Cuestionario publicado.

El práctico, en la resolución de un problema de Laboratorio, sacado a la suerte de entre los que previamente tenga preparados el Tribunal, en el mismo que el mismo señale según la naturaleza del tema a realizar, pudiéndose auxiliar los opositores de libros y aparatos.

Las de la plaza de Ayudante de la Sección de Química, constarán de dos ejercicios: uno, teórico, y otro, práctico.

El teórico consistirá en contestar por escrito, durante cuatro horas como máximo, dos temas sacados a la suerte del Cuestionario.

El práctico en la resolución de un problema de Laboratorio, sacado a la suerte de entre los que previamente tenga preparados el Tribunal, en el tiempo que el mismo señale, según la naturaleza del tema a realizar. Caso de conceptuarlo el Tribunal, podrá disponerse la realización de otro ejercicio práctico en las dos oposiciones en las condiciones que crean procedentes dichos Tribunales.

El primer ejercicio de ambas oposiciones, cuya lectura hará el opositor ante el Tribunal, será eliminatorio, y necesaria, por tanto, su aprobación para pasar al segundo.

Los Tribunales no podrán aprobar definitivamente en el segundo ejercicio mayor número de opositores que el de plazas anunciadas.

Lo que en cumplimiento de los preceptos reglamentarios se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos deseen concurrir a dichas oposiciones.

Granada, 30 de Mayo de 1928.—El Presidente, M. F. Sánchez Puerta.—El Secretario, J. Torres Calleja.

X-2348

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los Derechos reales correspondientes desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 101, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-2364

LA FAMILIAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de Julio próximo en el domicilio social, calle de Villanueva, número 7, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 16 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Marqués de Villamantilla de Perales.

X-2365

TIPOGRAFIA MODERNA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de Tipografía Moderna, S. A., se cita a Junta general de accionistas para el 30 de Junio, corriente año, a las once de su mañana, para la aprobación del balance general.

Sevilla a 15 de Junio de 1928.—Tipografía Moderna, S. A., el Director gerente, Barral.

X-2347

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo verificado hoy 15 de Junio de 1928 ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. José María de la Torre, en sustitución de D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1928, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 1.591 a 1.600; 2.831 a 2.840; 2.871 a 2.880; 3.461 a 3.470; 3.871 a 3.880; 4.001 a 4.010; 4.481 a 4.490; 4.661 a 4.665; 5.451 a 5.460; 5.611 a 5.620.

Los portadores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos, a partir del día 1.º de Julio de 1928, en los puntos siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; y

En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Pago del cupón.

A partir del 1.º de Julio de 1928 se pagarán, contra cupón número 9, los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca, 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra, Sociedad anónima, que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicados para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Junio de 1928.—El
Consejero gerente, Antonio Armenta.

X—2357

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionis-

tas a Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, calle de Vergara, 2, primero, en San Sebastián, el día 30 de Junio, a las nueve horas de la mañana.

Orden del día.

- 1.º Creación de 2.000 acciones de preferencia de 250 pesetas cada una.
- 2.º Fijación de sus ventajas y condiciones de su emisión.

3.º Modificación de los Estatutos para ponerlos de acuerdo con las resoluciones que se hayan tomado.

Para tomar parte en esta Junta deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja social cinco días antes de la celebración de dicha reunión.

San Sebastián, 13 de Junio de 1928.
El Administrador Delegado, Luis Courtlois.

X—2353 bis

LA ANONIMA DE ACCIDENTES

BARCELONA

Estado patrimonial, o sea estado Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO

Liras.

Predios urbanos:	
Palacio en Milán: Piazza del Duomo, núm. 23, y Vía Ugo Foscolo, núm. 1.....	2.200.000,00
Casas en Milán: Vía S. Rade-gonda, núms. 2, 4 y 6; Piazza del Duomo, núms. 43 y 45; Corso Vittorio Emanuele, números 1 y 3; Vía Agnello, ex números 1 y 3. Nuestra parte.	10.251.140,00
	<u>12.451.140,00</u>
Rentas del Estado y otros títulos o valores...	95.985.638,50
Caja, efectivo.....	103.811,59
Mobiliario (completamente amortizado).	
Deudores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	24.150.031,72
b) Compañías de reaseguros.....	5.105.735,35
c) Agencias de la Sociedad.....	6.739.970,41
d) Otros por varios conceptos....	4.256.429,21
	<u>40.252.166,69</u>
Títulos en depósito:	
a) Por fianzas.....	11.632.101,05
b) En custodia.....	1.315.075,20
	<u>12.947.176,25</u>
TOTAL.....	161.739.933,03

PASIVO

Capital social nominal en 60.000 acciones de 250 liras cada una, completamente liberadas.	15.000.000,00
Fondo de reserva:	
a) Legal (art. 41-I. a) de los Estatutos sociales).....	3.000.000,00
b) Extraordinaria	300.000,00
	<u>3.300.000,00</u>
Fondo de reserva para la oscilación en el cambio de los títulos o valores.....	23.354.877,34
Idem gastos de instalación y organización.....	1.522.152,90
Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio, al neto de reaseguro:	
Ramo Accidentes.....	30.044.559,07
Idem Cristales.....	504.981,13
Idem Reaseguros.....	11.068.738,24
	<u>41.618.278,44</u>
Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo Accidentes.....	36.733.691,70
Idem Cristales.....	384.590,64
Idem Reaseguros.....	3.266.796,54
	<u>40.385.078,88</u>
Reserva extraordinaria para siniestros.....	2.509.900,00

Liras.

Acreeedores varios:

a) Bancos y correntistas.....	374.137,53
b) Compañías de Reaseguro.....	2.372.316,17
c) Agencias de la Sociedad.....	45.978,95
d) Primas cobradas anticipadamente referentes a 1928...	1.340.904,13
e) Otros por varios conceptos...	1.977.786,91
	<u>6.111.123,69</u>
Caja de Previsión:	
a) Para el personal italiano	4.484.342,43
Fondo especial de Previsión	1.299.204,75
Fondo aplicación del Consejo de Administración	223.646,95
	<u>6.007.195,04</u>
b) Para el personal de las Secciones extranjeras.....	358.270,60
	<u>6.365.465,64</u>
Fundación Marco Besso.....	82.336,92
Idem Girolano Terni.....	39.759,73
Títulos en depósito:	
a) Por fianzas.....	11.632.101,05
b) En custodia.....	1.315.075,20
	<u>12.947.176,25</u>
Beneficio del ejercicio, comprendido el saldo pendiente de reparto del ejercicio 1926.....	8.518.683,24
TOTAL.....	161.739.933,03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas general del ejercicio 1927.

ENTRADA

Liras.

Beneficio del ejercicio 1926 pendiente de reparto.	554.176,04
Idem del ídem 1927, Ramo Accidentes.....	1.532.053,39
Idem del ídem 1927, Ramo Cristales.....	130.714,56
Idem del ídem 1927, Ramo Reaseguro.....	187.601,01
Intereses y rentas percibidas de la inversión de capitales y rentas.....	7.294.568,32
TOTAL.....	9.749.113,66

SALIDA

Impuestos y contribuciones a cargo de la Sociedad	1.230.430,83
Beneficio del ejercicio, comprendido el beneficio pendiente de reparto del ejercicio de 1926.....	8.518.683,24
TOTAL.....	9.749.113,62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio 1927, relativas al Ramo de Accidentes.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	205.260,38
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	185.598,31
Gastos generales.....	126.353,40

	<i>Pesetas.</i>
Comisiones de cobro.....	324.868,99
Contribuciones e impuestos.....	27.946,22
	665.266,92
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo "Individual".....	429.194,58
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo "Individual".....	308.510,00
Extraordinaria	420.577,99
	729.087,99
Saldo acreedor.....	1.158.282,57
	186.176,44
	2.214.986,26

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo "Colectivo".....	4.987,07
Ramo "Individual".....	373.800,23
	378.787,30
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo "Individual".....	249.560,00
Extraordinaria	240.577,99
	490.137,99
	868.925,29
Primas del ejercicio, netas de amulaciones y ristornos:	
Ramo "Individual".....	1.287.583,74
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	37.580,00
Derechos de póliza y adiciones.....	19.065,75
Imprevistos	1.831,48
	2.214.986,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1927, relativa al Ramo Reaseguro Vida.

D E B E

	<i>Pesetas.</i>
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	6.000,00
Por rentas vitalicias.....	>
Excedentes de pólizas.....	>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Comisiones de cobro.....	39,36
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	674.21,00
Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1927:	
Por seguros caso de muerte y mixto.....	11.587,37
	79.008,37
Saldo acreedor.....	2.664,90
	87.712,63

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	14.587,37
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926.....	65.223,09
	81.810,37

	<i>Pesetas.</i>
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixto.....	1.702,26
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en cartera....	4.200,00
	87.712,63

Barcelona, Mayo 1928.—El Gerente, Juan Folchi.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls. X—2327

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

(BARCELONA)

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO

	<i>Pesetas.</i>
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	750.000,00
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	2.581.261,89
Valores mobiliarios.	
Fondos públicos del Estado español:	
Pesetas 400.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1917, al cambio de 91,75.....	367.000,00
Idem 2.858.500 idem id. id. 1920, al cambio de 92,90.....	2.655.546,50
Idem 118.000 idem id. id. 1927, al cambio de 91,10.....	107.498,00
Idem 222.000 Deuda Exterior estampillada 4 por 100, al cambio de 86,40.....	191.808,00
Idem 260.000 Deuda Interior 4 por 100, al cambio de 70,90.....	184.340,00
	3.506.192,50
Mobiliario y material (completamente amortizado)	>
Propiedad inmueble.....	1.430.025,62
Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	1.652.673,74
Deudores diversos.	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	542.047,07
	10.432.200,82

PASIVO

Capital social suscrito.....	1.500.000,00
Reserva para oscilación de valores.....	289.296,10
Reserva estatutaria.....	1.675.000,00
Reservas técnicas.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	2.309.149,14
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	2.093.500,58
	4.402.649,72
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.	
Efectivo	388.610,83
Acreedores diversos.	
Otros acreedores.....	2.022.474,23
Excedente	154.176,84
	10.432.200,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1927.

RAMOS "COLECTIVO" Y "RESPONSABILIDAD CIVIL"

Pesetas.

D E B E

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....				4.171.191,30	
Deducida la porción reasegurada.....				1.792.631,26	
					2.378.560,04
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>					
Gastos de producción.....				351.520,81	
Gastos generales.....				601.443,59	
Comisiones de cobro.....				1.009.858,75	
Contribuciones e impuestos.....				145.966,05	
					2.108.789,20
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....					2.641.674,62
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:</i>					
Reserva de riesgos sobre primas en curso:					
	<u>Colectivo.</u>		<u>Resp. civil.</u>		<u>Total.</u>
	1.716.120,78	+	525.607,35	=	2.241.728,14
Deducida la porción reasegurada.....	858.060,39	+	32.709,71	=	890.770,10
					1.350.958,04
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:					
	<u>Colectivo.</u>		<u>Resp. civil.</u>		<u>Extraord.*</u>
	1.217.700,00	+	539.830,00	+	285.000,00
Deducida la porción reasegurada.	668.850,00	+	24.662,06	+	>
					= 2.092.530,00
					= 693.512,06
					1.399.017,94
					2.114.975,98
<i>Amortizaciones:</i>					
Pérdidas sobre valores.....					1.911,48
<i>Aplicación a diversos fondos de previsión:</i>					
Reserva estatutaria.....					115.000,00
Saldo acreedor.....					114.170,94
					10.260.082,26
TOTAL.....					10.260.082,26

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....					9.465,61
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>					
Reserva de riesgos sobre primas en curso:					
	<u>Colectivo.</u>		<u>Resp. civil.</u>		<u>Total.</u>
	1.624.495,22	+	447.453,96	=	2.071.949,18
Deducida la porción reasegurada.....	812.247,61	+	22.962,63	=	835.210,24
					1.236.738,94
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:					
	<u>Colectivo.</u>		<u>Resp. civil.</u>		<u>Extraord.*</u>
	1.146.520,00	+	560.440,00	+	345.000,00
Deducida la porción reasegurada.	573.260,00	+	9.975,32	+	>
					= 1.991.960,00
					= 583.236,32
					1.408.723,68
					2.645.462,62
<i>Primas del ejercicio, netas de amilaciones y ristornos:</i>					
Ramo "Colectivo".....				5.148.362,37	
Ramo "Responsabilidad civil".....				1.576.822,08	
					6.725.184,45
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>					
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....					152.972,10
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y la Propiedad inmueble.....					139.435,17
Derechos de pólizas y adiciones.....					58.229,41
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....					559.332,96
					10.290.082,26
TOTAL.....					10.290.082,26

LA AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS REUNIDOS

Barcelona.

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO

PESETAS

Valores en depósito.....	164.123,75	
Efectivo en Caja y Bancos.....	54.719,30	
Representantes	248.133,60	
Recibos pendientes.....	230.994,53	
Efectos a cobrar.....	78.064,87	
Deudores varios.....	46.876,97	
Deudores con garantía.....	23.766,48	
Marcas, material y muebles.....	97.352,74	
Gastos de constitución y organización	1.190,80	
		945.223,04
Saldo deudor.....		109.342,75
		<u>1.054.565,79</u>

PASIVO

Capital	1.000.000,00	
Reserva de riesgos s/ primas (deducida la porción reasegurada)	50.899,05	
Reserva de siniestros pendientes de liquidación.....	3.500,00	
Reaseguros	166,74	
		1.054.565,79
		<u>1.054.565,79</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de Diciembre de 1927.

DEBE

PESETAS

Siniestros robo y gastos.....	61.747,10	
Siniestros incendios y gastos	6.488,85	
Deducida la porción reasegurada	4.551,00	
		1.937,85
Contribuciones y pagos al Estado.....	7.202,18	
Comisiones y derechos Veterinario.....	20.607,68	
Gastos Administración e Inspección	75.833,35	
Amortizaciones	23.938,48	
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras	12.629,10	
Reserva de riesgos s/ primas (deducida la porción reasegurada).....	50.899,05	
Reserva de siniestros pendientes de liquidación	3.500,00	
Pérdida del año anterior.....	115.845,67	
		374.140,55
		<u>374.140,55</u>

HABER

Fluctuación de valores.....	4.844,70	
Impuesto s/ Utilidades.....	1.359,10	
Intereses s/ valores y de Bancos.....	7.948,98	
Derechos inscripción y suplementarios	32.080,02	
Recuperación de caballerías.....	324,15	
Primas Ganado Robo.....	143.517,10	
» Incendios	16.807,53	
Reserva de riesgos s/ primas (ejercicio anterior).....	47.772,25	

PESETAS

Reserva de siniestros pendientes (ejercicio anterior).....	7.435,00	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	2.708,97	
		264.797,80
Saldo deudor.....		109.342,75
		<u>374.140,55</u>

Barcelona, 1.º de Enero de 1928.—El Vocal Secretario, Elviro Sans.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Casademunt.—El Director gerente, Francisco Hevia. X-2360

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balanza general, cerrada el 31 de Diciembre de 1927.

£ S. D.

ACTIVO

Liverpool & London & Globe.

Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido	436.175	3	11
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido	410.212	19	7
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, su valor de retroventa	457.456	6	7
Préstamos sobre rentas parroquiales y otras rentas públicas	648.054	4	10
Préstamos sobre intereses de pólizas sobre la vida y rentas vitalicias	18.760	0	0
Préstamos sobre reversiones.....	800	0	0
Préstamos sobre valores y acciones.....	35.000	0	0

Inversión de fondos con sus valores reales.

Depositados en el Tribunal Supremo:

En valores del Estado inglés.....	16.770	12	4
En valores municipales y de Condados del Reino Unido.....	13.268	0	0
En valores del Estado de la India y Coloniales	875	0	0
En obligaciones de Ferrocarriles y otras	1.750	0	0
En obligaciones de Ferrocarriles preferentes	3.900	0	0
		36.563	12
En valores del Estado inglés.....	4.430.469	2	3
En valores municipales y de Condados del Reino Unido	196.689	7	0
En valores del Estado de la India y Coloniales	726.331	13	0
En valores municipales de la India y Coloniales	141.101	14	4
En valores provinciales de la India y Coloniales	54.579	10	1
En valores de Estados extranjeros	2.828.604	10	1
En valores municipales extranjeros	176.154	1	6
En valores provinciales extranjeros	206.483	2	8
En valores y acciones de otras Compañías	16.028	8	5
En obligaciones de otras Compañías	23.740	18	4
		39.769	6
En obligaciones de Ferrocarriles y otras	8.877.275	5	0
En obligaciones de preferencia de Ferrocarril y otras obligaciones con garantía.....	1.136.460	4	6
En obligaciones de Ferrocarril y otras obligaciones ordinarias.....	15.796	5	8
En inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía	1.118.372	0	0
En rentas de propiedades territoriales	20.000	1	0
En rentas de terrenos arrendados	1.140	8	2
En intereses de Vida y anualidades	179.639	2	10
En reversiones	19.820	0	0
		199.459	2

	£	S.	D.
Cargas de rentas	109.702	13	9
Saldo de Agentes.....	1.549.291	11	7
Premios pendientes de cobro. Siendo la parte no cobrada del Haber del último trimestre que termina en la fecha en que son cerradas estas cuentas, cobrado entre tanto.	990.457	2	4
	2.539.748	13	11
Intereses, dividendos y rentas pendientes de cobro	43.075	5	10
Intereses pendientes de pago, acumulados pero no vencidos	228.315	6	6
En efectivo:			
En depósito	371.036	14	0
En Caja y en cuenta corriente	682.964	14	9
	1.054.001	8	9
Otros créditos:			
Cantidades que se adeudan a la Compañía	61.988	6	4
Cantidades que adeudan otras Compañías de Seguros ...	163.749	8	8
Letras cobrables	19.282	7	11
	239.020	2	11
Globe:			
Inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía	7.486	1	6
	£ 26.433.057	15	3

PASIVO

Capital de los accionistas: 600.000 acciones de £ 5 cada una, de las que están emitidas 531.050 y £ 2 por acción pagada	1.062.100	0	0
Obligaciones perpetuas de 4 por 100	595.792	0	0
Obligaciones "Thames & Mersey" al 4 por 100	389.081	10	0
	990.973	0	0
Fondo de reserva de incendios	4.430.572	12	5
Fondos de seguros sobre la vida:			
Liverpool & London & Globe	7.518.992	11	8
Globe	7.486	1	6
	7.526.478	13	2
Fondo de anualidades	614.136	11	0
Fondo de redención de rentas de terrenos arrendados	71.747	4	2
Fondo de reserva de Marítimos	447.400	4	4
Fondo de reserva de accidentes personales...	194.801	3	8
Fondo de reserva de responsabilidad de patronos	168.459	0	4
Fondo de reserva de seguros varios.....	6.049.414	8	9
Ganancias y pérdidas	873.617	5	4
Fondo para hacer frente a contingencias generales	514.903	16	11
Otros fondos, a saber:			
Fondo de premios: Obligaciones permanentes al 4 por 100	198.597	6	8
Fondo de depósito permanente de pólizas de incendios	31.568	16	4
Fondo de pensiones a empleados	234.984	19	2
Cuenta de partidas en suspenso	215.908	16	10
Reserva de derechos de transferencia	2.210	2	6
Reclamaciones sobre pólizas sobre la vida admitidas y pendientes de pago:			
Liverpool & London & Globe.	59.602	1	10
Globe			
Siniestros de incendios pendientes de pago	743.471	3	7

	£	S.	D.
Siniestros marítimos pendientes de pago	125.474	13	7
	928.547	19	0
Otras sumas que debe la Compañía:			
Dividendos debidos pendientes de pago	8.548	19	0
Cantidades que se adeudan a otras Compañías de Seguros	676.564	17	0
Cuentas corrientes debidas por la Compañía	1.114.549	9	7
Letras a pagar	3.715	18	4
	1.803.379	4	8
	£ 26.433.057	15	3

Firmado: A. K. Barnes, Reginald Q. Wilson, Directores.— Hugh Lewis, Secretario y Administrador general.

De acuerdo con el Decreto del año 1909 referente a las Compañías de seguros, certificamos:

1.º Que en varias plazas fuera del Reino Unido han sido hechos depósitos de Activo en general, con arreglo a las leyes locales, para seguridad de los tenedores de las pólizas en aquellas plazas, para toda clase de negocios.—El único depósito especial del Activo de Seguros sobre la Vida, hecho en el extranjero, referente al negocio de Seguros sobre la Vida, es de libras 20.000, en el Estado libre de Irlanda.

2.º Que tenemos el convencimiento que el valor del Activo, presentado en el Balance, se halla plenamente cubierto en su totalidad.

3.º Que ninguna parte de fondo alguno ha sido, directa o indirectamente, empleado en negocio que no sea de la clase para el que se dedica.

Firmado: Stead Tailor & Stead, Revisores de Oportunidad Mercantil.

Liverpool, 24 de Abril de 1928.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Dirección de Liverpool, al 31 de Diciembre de 1927.

DEBE

£ S. D.

Dividendo a los accionistas:			
Saldo del dividendo de 1926, pagado el 31 de Mayo 1927.	245.237	4	7
Dividendo interino de 1927, pagado el 15 de Noviembre.....	245.237	4	7
	490.474	9	2
Intereses de obligaciones perpetuas 4 por 100.....	19.326	1	3
Intereses y obligaciones "Thames & Mersey" 4 por 100....	14.422	5	0
	33.748	6	3
Reserva para impuestos del Gobierno británico	50.000	0	0
Gastos no llevados a otras cuentas.....	34.294	9	6
Traspasado a las cuentas de			
Incendios	150.000	0	0
Seguros varios.....	250.000	0	0
Pensiones a empleados.....	70.000	0	0
Saldo a cuenta nueva para el año próximo...	873.617	5	4
	£ 1.952.134	10	3

HABER

Saldo de la cuenta del año anterior.....	880.606	18	7
Intereses no llevados a otras cuentas (menos impuesto de utilidades).....	493.961	17	4
Cambio	7.375	17	1
Traspasado de las cuentas de			
Incendios	423.652	2	3
Ganancias de accidentes de Seguros sobre la vida.....	21.199	9	0

	£	S. D.
Accidentes personales.....	12.561	10 4
Responsabilidad de patronos.....	33.009	13 9
Seguros varios.....	68.466	10 11
Seguros marítimos.....	11.300	10 6
TOTAL.....	£ 1.952.134	10 3

X-2330

LUCERO

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1927.

DEBE

	PESETAS
<i>Saldo anterior</i>	186.394,07
<i>Marítimos.</i>	
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo	331.714,87
Deducción de la porción reasegurada	174.698,39
	157.016,57

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos de producción	7.618,34
Idem generales	17.020,58
Comisiones y corretajes	58.375,19
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras	235.928,19
Intereses por depósitos de garantía retenidos a reaseguradores	1.559,63
	320.501,93

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:

De primas para riesgos en curso	114.544,34
Deducción de la porción reasegurada	68.586,65
	45.957,69
De averías para las pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada	119.604,05
	165.561,74
Amortización de saldos considerados incobrables.....	9.192,85

Incidios.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	183.632,03
Deducción de la porción reasegurada	76.716,47
	106.915,56

Gastos de administración del ejercicio:

De producción e inspección	28.934,91
Generales	23.458,96
Comisiones y corretajes	96.037,12
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras	174.047,50
Intereses por depósitos de garantía retenidos a reaseguradores y Subdirectores	2.431,37
	320.929,25

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:

De primas para riesgos en curso	129.433,36
Deducción de la porción reasegurada	58.015,33
	71.417,53
De siniestros para los pendientes de	

Pesetas.

liquidación o pago, deducida la parte reasegurada	36.778,50
	108.196,03
Amortización de saldos considerados incobrables.....	644,89

Amortizaciones:

Gastos preliminares	821,91
De comisiones adelantadas procedentes de 1921	1.746,40
De idem id. id. de 1922 ...	2.285,60
De idem id. id. de 1923 ...	2.730,33
De idem id. id. de 1924 ...	4.035,08
De idem id. id. de 1925 ...	2.883,50
De idem id. id. de 1926 ...	1.746,01
De idem id. id. de 1927 ...	2.034,43
	17.461,35
	18.283,26

Cuenta general.

Para fondo de previsión	10.000,00
Gastos generales	49.986,16
Mobiliario y enseres	2.090,44
Gastos de constitución	1.434,45
Intereses pagados	4.026,00
Diferencia de cambios	2.275,59
Contribuciones e impuestos	3.163,74
	72.976,38
Saldo acreedor.....	43.138,21
	1.518.750,74

TOTAL.....

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	34.072,07
De averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	105.397,71
	139.469,78
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	430.522,89
Derechos de pólizas	3.354,48
Comisiones por reaseguros cedidos...	58.295,42
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados	46,61
	492.219,40

Incidios.

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	59.206,29
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ...	75.167,28
	134.373,57
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	388.300,03
Derechos de pólizas, placas y apéndices	2.063,56
Comisiones por reaseguros cedidos...	55.682,54
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados	1.287,58
	447.333,76

Cuenta general.

Aportación de los accionistas mediante reducción voluntaria del valor de las acciones en circulación a fin del ejercicio anterior, para reconstrucción y saneamiento del activo social	250.000,00
Cupones de los valores en cartara ...	37.635,41
Intereses por fondos depositados en Bancos y otros	725,27
Beneficios por otros conceptos	16.993,55
	55.354,23

TOTAL.....

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsada.....	1.000.000,00
Efectivo en Caja	2.694,55
En cuentas corrientes	120.332,23
	123.026,78
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español...	631.573,75
Valores industriales de Empresas españolas	501.255,00
	1.132.828,75
Mobiliario y enseres	13.062,48
Plazas	782,85
	13.845,33
Compañías de reaseguro:	
Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Marítimos	165.930,02
Cuenta de reservas por riesgos Marítimos en curso a su cargo	68.586,65
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones Marítimas	23.963,65
Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Incendios	142.360,42
Cuenta de reservas por riesgos de Incendios en curso a su cargo	58.015,83
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones de Incendios	46.688,18
	505.544,75
Delegaciones y Subdirecciones:	
Saldo de cuentas con Delegados del Ramo Marítimo	27.420,64
Saldo de cuentas con Subdirectores del Ramo de Incendios	61.891,62
Gastos preliminares de Incendios, parte no amortizada	1.357,11
	90.669,37
Diversos deudores:	
Por primas de seguros	62.320,59
Por otros conceptos	19.192,58
	81.513,17
Gastos de modificación estatutaria:	
Importe de los gastos	14.344,45
Parte que se amortiza	1.434,45
	12.910,00
Comisiones descontadas:	
Correspondientes al año 1922	2.285,61
Idem al año 1923	5.460,62
Idem al año 1924	12.105,27
Idem al año 1925	11.534,01
Idem al año 1926	8.730,06
Idem al año 1927	12.206,59
	52.322,15

	PESETAS
Cuentas de orden:	
Acciones en depósito	125.000,00
Fianzas	831,50
	125.831,50
TOTAL.....	3.138.491,80
PASIVO	
Capital social suscrito	2.000.000,00
Fondo de previsión.....	19.000,00
Reservas técnicas:	
De primas para riesgos Marítimos en curso, sin deducción de la porción reasegurada	114.544,34
Para averías pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro ...	119.604,05
De primas para riesgos de Incendios en curso, sin deducción de la parte reasegurada	129.433,36
Por siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro ...	36.778,50
	400.350,25
Compañías de reaseguro:	
Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Marítimos	94.893,07
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones Marítimas	91.935,53
Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Incendios	54.236,21
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones de Incendios	96.940,03
	338.004,84
Delegaciones y Subdirecciones:	
Cuenta de depósitos en garantía de Subdirectores de Incendios	5.497,39
Diversos acreedores:	
Cuenta de crédito	200.000,00
Impuestos varios	14.561,00
Otros acreedores	1.738,83
	216.299,83
Cuentas de orden:	
Depósitos necesarios en garantía gestión Consejeros	125.000,00
Excedente	43.133,21
TOTAL.....	3.138.491,80

El Director-Gerente, Diego La Rosa.—V.º R.º, el Vicepresidente del Consejo de Administración, Cirilo Tornos.

X—2355

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado la acción de esta Sociedad, número 2.371, inscrita a favor de D. Vicente Brotóns Bevilá, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio sin presentarse ninguna reclamación, se expedirá duplicado de dicha acción en sustitución de la extraviada, la que se anulará, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alicante, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, (ilegible).

X—2354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por la Sociedad "Ramón Zamorano y Compañía, S. en C.", con establecimiento de venta de juguetes al por mayor y menor en esta plaza, calle de Ventura de la Vega, número 4, se ha dictado auto en 31 de Mayo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"S. S. dijo: Se declara a la Sociedad "Ramón Zamorano y Compañía, S. en C.", en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional. Se convoca a los acreedores a Junta general que se celebrará en este Juz-

gado el día 11 de Agosto próximo, a las once de la mañana, citándoseles en la forma legal. Publíquese este auto por edictos que con inserción de su parte dispositiva se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, publicándose en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID. Y en cuanto a la actuación gestora de la Sociedad suspensa, se acuerda que continúe en la forma que señala el artículo 6.º de la referida ley, sin perjuicio de que si los interventores, en cualquier momento creyesen oportuna la adopción de cualquier otra medida sobre el particular, lo propongan al Juzgado para acordar lo procedente.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí, Esteban Unzueta."

Y para su inserción en los periódicos oficiales se expide el presente. Madrid, 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—2356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador habilitado D. Luis Juan Riquer, en nombre de D. Juan Arabi Verdera, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Jiménez Segura, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Sevilla, en reclamación de la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de capital, y de 8.400 pesetas en concepto de intereses vencidos no satisfechos, y costas, se saca a pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, o sea una casa situada en la ciudad de Sevilla, en la calle que antes se llamó del Marmolejo, y actualmente Argote de Molina, número 36 antiguo, 12 moderno, 14 novísimo y 12 actual; consta su área de doscientas noventa y nueve varas cuadradas, equivalentes a doscientos nueve metros y treinta centímetros cuadrados aproximadamente, y linda por la derecha, entrando, con la casa número 14 actual de la calle Pajaritos; por la izquierda, con la de los números 14 y 16 actuales de la calle Argote de Molina, y por el fondo con la casa número 12 actual de la calle Pajaritos, en cuya casa se ejecutaron varias reparaciones, y consta de tres pisos, valorada en la escritura de hipoteca, pase de dicho procedimiento, en la cantidad de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Julio próximo, y la hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 de la tasación, o sea la suma de 75.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la licitación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Ibiza, 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Vicente Juan.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Carmelo Miguel.

X—2351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Severina Pastrana Rodríguez, vecina de Santa Cristina de Valmadrigal, sobre ausencia de su marido D. Lino Pedro Alonso, vecino que fué de indicado pueblo, en cuyo expediente ha recaído con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"S. S., por ante mí Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba ausente a los efectos del estado civil a don Lino Pedro Alonso, nombrándole representante para todo lo que le fuere necesario a su legítima esposa doña Severina Pastrana Rodríguez, y mandaría publicar esta declaración mediante edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y transcurridos que sean seis meses desde la publicación en los periódicos sin comparecencia del ausente o sin oposición de las personas a que se reflejaron los artículos 185 y 190 del Código civil mediante acreditar suficientemente se halla el declarado ausente en condiciones o estado civil distinto al declarado, téngase por firme esta declaración y procedase a lo que haga referencia a la administración de bienes.

Así lo mandó y firma el señor D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido, de que yo, Secretario, doy fe. Alberto Stampa. —Ante mí, Matías García."

Dado en Sahagún a 12 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Matías García.—El Juez, Alberto Stampa. X—2363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Francisco Zárate, en nombre de D. Salvador San Julián, se han tramitado autos de mayor cuantía contra D. Enrique de Zulueta y doña Rafaela Ruiz de la

Puente, sobre tercería de dominio de varios bienes muebles embargados por el Sr. Zulueta a la otra demandada doña Rafaela Ruiz de la Puente, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián a 12 de Junio de 1928; el señor D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Salvador San Julián sin segundo apellido, mayor de edad, casado, Agente de negocios y vecino de esta ciudad, que ha estado representado por el Procurador D. Francisco Zárate y defendido por el Letrado D. Eduardo Vega de Seoane, contra D. Enrique de Zulueta y Ruiz de Gamiz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, que ha estado representado por el Procurador D. José Luis Merino y defendido por los Letrados D. Enrique de Zulueta y D. Sebastián Machimbarrena, y contra doña Rafaela Ruiz de la Puente, en cuya rebeldía se han seguido los presentes autos, sobre tercería de dominio de bienes embargados por el demandado Sr. Zulueta a la doña Rafaela Ruiz de la Puente, en otros procedimientos,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Zárate, en nombre y representación de don Salvador San Julián, debo declarar y declaro que son de la propiedad y pertenencia exclusiva de este señor, como adquiridos por el mismo en forma legal y mediante título legítimo, todos los bienes muebles y efectos que se detallan en la escritura pública de compra con pacto de retro, formalizada en esta ciudad el 22 de Marzo de 1926, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a D. Enrique de Zulueta y Ruiz de Gamiz y doña Rafaela Ruiz de la Puente a que estén y pasen por esta declaración, alzando el embargo que sobre ellos pesa, el que deberá continuar en cuanto a los demás efectos trabados, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y la que se notificará a la demandada rebelde doña Rafaela Ruiz de la Puente por medio de edictos, según prescribe el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Santolaya.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que precede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en San Sebastián el mismo día de su fecha de que yo el Secretario doy fe.—Licenciado José María de Paternina."

Y a fin de cumplir lo mandado y notificar la expresada sentencia a la demandada rebelde doña Rafaela Ruiz de la Puente, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID en San Sebastián a doce de Junio de 1928. P. S. M., José María de Paternina.—El Juez, Pablo Santolaya.

X—2358

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFON rectificado en 1.º de Enero de 1928, con arreglo a las plantillas provisionales aprobadas por Real orden, número 115, de 4 de Febrero de 1928, en ejecución del Real decreto, número 2.128, fecha 14 de Diciembre de 1927.

Director general: D. José Tafur y Funes.—Subdirector general: D. Luis Castañón y Cruzada.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

S.º—Significa supernumerario.

S.º P.—Significa supernumerario a los efectos del artículo 31 (tercer párrafo) del Reglamento orgánico.

E. A.—Significa posee estudios de ampliación.

R. A.—Significa renunció ascenso.

I. T.—Significa Ingeniero de Telecomunicación.

*—Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al renunciarse al ascenso.

**—Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al quedar supernumerario.

(Continuación de la GACETA núm. (168).)

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.176	D. Juan Suerpérez y Lucio.....	9—3—01	12—11—24	12—11—24	>
S.º	Baltasar Lara y Fernández.....	3—6—03	12—11—24	12—11—24	>
1.177	Emilio Cerecedo y de la Maza.....	12—2—01	12—11—24	12—11—24	>
1.178	Joaquín Alvarez de Toledo y Llano..	19—2—02	12—11—24	12—11—24	>
S.º	Vicente Alfonso y Quilis.....	16—11—99	12—11—24	12—11—24	>
1.179	Silvestre Rodríguez y Mambloña.....	31—12—01	12—11—24	12—11—24	>
1.180	Segundo Herrero y Arribas.....	2—5—02	12—11—24	12—11—24	>
S.º	Luis Morell y Ripoll.....	22—4—04	12—11—24	12—11—24	>
1.181	Alvaro de Alvaro y Sanz.....	19—11—95	30—11—24	30—11—24	>
1.182	Adolfo Valbuena y Hernández.....	2—6—05	30—11—24	30—11—24	>
1.183	Pedro González y Rincón.....	17—4—02	30—11—24	30—11—24	>
1.184	Bernardino Vegas y Sáez.....	21—8—02	30—11—24	30—11—24	>
1.185	Eugenio Alcaide y Tapiador.....	12—7—900	30—11—24	30—11—24	>
1.186	Ramón Roiloba y Morillas.....	15—12—02	18—10—24	18—10—24	>
1.187	Agustín Gutiérrez y Pineda.....	7—5—98	30—11—24	30—11—24	>
1.188	Ildefonso Vega y Ramiro.....	23—1—98	30—11—24	30—11—24	>
1.189	José Gutiérrez y Pérez.....	21—5—04	30—11—24	30—11—24	>
S.º	Antonio Cascajo y Ortega.....	29—3—98	30—11—24	30—11—24	>
1.190	José Pallarés y Manzanares.....	16—1—02	30—11—24	30—11—24	>
1.191	Alejandro Zazurca y Salazar.....	24—2—99	30—11—24	30—11—24	>
1.192	Julio Rodríguez y Moreno.....	19—2—03	30—11—24	30—11—24	>
1.193	Juan Barba y Luis.....	14—2—97	30—11—24	30—11—24	>
1.194	Avelino Moro y González.....	25—8—22	30—11—24	30—11—24	>
1.195	Federico Salinas y López.....	25—4—01	30—11—24	30—11—24	>
1.196	Ramiro Sabater y Zaragoza.....	18—8—03	30—11—24	30—11—24	>
1.197	Francisco López-Sabando y Canoyra..	9—11—01	30—11—24	30—11—24	>
1.198	Vicente Aceña y Piñuela.....	19—4—02	30—11—24	30—11—24	>
1.199	José González y Domínguez.....	28—9—03	30—11—24	30—11—24	>
1.200	Fidel Castro y González.....	10—9—04	30—11—24	30—11—24	>
1.201	José Morell y Moya.....	20—9—04	30—11—24	30—11—24	>
1.202	Valentín Galá y Medina.....	3—11—900	30—11—24	30—11—24	>
1.203	Juan Zayas y Lillo.....	5—12—02	30—11—24	30—11—24	>
1.204	Tiburcio Martínez-Alesón y Benito...	29—10—98	30—11—24	30—11—24	>
1.205	Vicente Sanz y Reolid.....	28—5—03	30—11—24	30—11—24	>
1.206	Obdulio Saavedra y Montesino.....	12—4—02	30—11—24	30—11—24	>
1.207	Venancio Castillo y Rubio.....	18—5—05	30—11—24	30—11—24	>
1.208	José Omesa y Bustos.....	31—1—98	30—11—24	30—11—24	>
1.209	Juan José Francisco Vázquez y Martínez	20—4—02	30—11—24	30—11—24	>
1.210	Manuel Ruiz y Jiménez.....	29—12—900	17—4—25	17—4—25	>
1.211	Domingo Ortiz y Cánovas.....	13—7—97	30—11—24	30—11—24	>
1.212	Joaquín Angulo y Pozo.....	22—8—97	30—11—24	30—11—24	>
1.213	Angel Felch y Ferrer.....	22—11—03	30—11—24	30—11—24	>
1.214	Antonio Lostán y de la Morena.....	12—7—900	30—11—24	30—11—24	>
S.º	José Martínez y Prados.....	23—1—98	30—11—24	30—11—24	>
1.215	José Carriola y Aranzo.....	24—3—99	30—11—24	30—11—24	>
1.216	Federico Azcárraga y López.....	18—7—02	30—11—24	30—11—24	>
1.217	Eugenio Díaz y Muñoz.....	15—11—93	30—11—24	30—11—24	>
1.218	Julian Martín-Ayuso y Navarro.....	16—2—04	30—11—24	30—11—24	>
1.219	Heraclio Sánchez y Simón.....	24—10—96	30—11—24	30—11—24	>
1.220	José Viñas y Castro.....	30—3—05	30—11—24	30—11—24	>
1.221	Faustino Mardomingo y Rosa.....	15—2—99	30—11—24	30—11—24	>
1.222	Luis Font y Jaume.....	23—12—03	30—11—24	30—11—24	>

Número de la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.223	D. Emilio Fernández y Palomino.....	30-5-04	30-11-24	30-11-24	
1.224	Santos Alonso y Herrán.....	31-10-99	30-11-24	30-11-24	>
1.225	Julio Gugel y Manzano.....	2-10-99	30-11-24	30-11-24	>
1.226	Ernesto Muñoz y Callejo.....	12-7-900	30-11-24	30-11-24	>
1.227	Casimiro Cruz y Burguano.....	16-7-02	30-11-24	30-11-24	>
1.228	Luis Martín y Calvarro.....	11-12-03	30-11-24	30-11-24	>
1.229	Eusebio Aldeanueva y Moreno.....	22-9-900	30-11-24	30-11-24	>
1.230	Luis Fortea y Ezquerro.....	24-2-04	30-11-24	30-11-24	>
1.231	Eduardo Alvarez de Toledo y Llano.....	19-1-99	30-11-24	30-11-24	>
1.232	José Castaño y Pascual.....	19-2-900	17-4-25	30-11-24	>
1.233	Luis López y Carnero.....	26-2-04	30-11-24	30-11-24	>
1.234	Manuel Almagro y López.....	25-7-04	30-11-24	30-11-24	>
1.235	José María Efrén San Miguel y Ce- bián.....	24-9-03	30-11-24	30-11-24	>
1.236	Antonio Lozano y Díaz.....	28-1-99	30-11-24	30-11-24	>
1.237	Joaquín Luciano Diaz y Fernández.....	37-6-98	30-11-24	30-11-24	>
S. ^o	Eduardo Espia y Ortiz.....	12-8-01	30-11-24	30-11-24	>
1.238	José Alvarez y Urzua.....	17-11-23	30-11-24	30-11-24	>
1.239	Luis Antonio Montero y González.....	24-11-900	30-11-24	30-11-24	>
1.240	Nicolás Diaz de Guzmán y Villalón.....	18-11-900	30-11-24	30-11-24	>
1.241	Celestino Rubio y López.....	24-12-04	30-11-24	30-11-24	>
1.242	Ramón González y Rodríguez.....	13-5-02	30-11-24	30-11-24	>
1.243	Waldo Godán y Rubio.....	29-7-04	30-11-24	30-11-24	>
1.244	Antonio de Diego y de Gregorio.....	9-7-05	30-11-24	30-11-24	>
1.245	Santiago Garijo y Hernández.....	29-3-01	30-11-24	30-11-24	>
1.246	José Antonio Ortiz y Fernández.....	25-9-02	30-11-24	30-11-24	>
1.247	Teodoro Rafael Rubio y Jiménez.....	16-10-97	30-11-24	30-11-24	>
1.248	Miguel Caballero y Pérez.....	11-7-04	30-11-24	30-11-24	>
1.249	Pedro Romero y Garrido.....	8-3-03	30-11-24	30-11-24	>
1.250	Angel Martínez y Fernández.....	15-3-97	30-11-24	30-11-24	>
1.251	José Vázquez y Velosa.....	26-2-03	30-11-24	30-11-24	>
S. ^o	Alberto Niño y Lázaro.....	8-4-95	30-11-24	30-11-24	>
1.252	Oswaldo Martínez y Echevarría.....	10-3-95	30-11-24	30-11-24	>
1.253	Pedro Diaz y González.....	2-2-92	30-11-24	30-11-24	>
1.254	Antonio Medina y Benítez-Cano.....	24-3-99	30-11-24	30-11-24	>
1.255	Eladio Gómez y Valdés.....	26-3-04	30-11-24	30-11-24	>
1.256	Angel Jiménez y Aizpurúa.....	4-1-11	30-11-24	30-11-24	>
1.257	Serafín López y Aranda.....	6-3-900	30-11-24	30-11-24	>
1.258	Eugenio Madero y Miguel.....	14-11-01	30-11-24	30-11-24	>
S. ^o	Francisco del Pastearroyo y Fernán- dez Cabrera.....	20-4-06	30-11-24	30-11-24	>
1.259	Angel Rodríguez y Pascual.....	3-10-01	30-11-24	30-11-24	>
1.260	Ricardo Gaxtar e Ibáñez.....	14-3-98	30-11-24	30-11-24	>
1.261	José Fernando Pérez y Quiroga.....	27-3-99	30-11-24	30-11-24	>
1.262	Fernando Pastor y Domínguez.....	12-1-04	30-11-24	30-11-24	>
1.263	Anastasio Domínguez y Alba.....	25-12-99	30-11-24	30-11-24	>
1.264	José Anido y Martínez.....	16-2-06	30-11-24	30-11-24	>
1.265	Pedro Antonio Mingo y González.....	17-10-05	30-11-24	30-11-24	>
1.266	Eugenio Moreno y Milagro.....	15-11-01	30-11-24	30-11-24	>
1.267	Ramón Brea y Bicoilku.....	1-4-04	30-11-24	30-11-24	>
1.268	Defín Lanasa y Gil.....	11-3-04	30-11-24	30-11-24	>
1.269	Emiliano Alonso y Fernández.....	8-3-03	30-11-24	30-11-24	>
1.270	Emilio de la Iglesia y Rey.....	12-3-06	30-11-24	30-11-24	>
S. ^o	Fernando Barriel y Martí.....	29-5-05	30-11-24	30-11-24	>
1.271	Samuel Romero y Pálera.....	14-8-01	30-11-24	30-11-24	>
1.272	José María Gutiérrez y Llaneta.....	14-5-06	30-11-24	30-11-24	>
S. ^o	Vicente Baracelona y Martínez.....	12-3-03	30-11-24	30-11-24	>
1.273	Luis Martínez y Fernández.....	18-1-05	30-11-24	30-11-24	>
1.274	José Estrach y Trigué.....	22-10-04	30-11-24	30-11-24	>
1.275	Edmundo Roca y Díaz.....	25-6-05	30-11-24	30-11-24	>
1.276	José Francisco y Liompari Salas.....	27-7-05	30-11-24	30-11-24	>
1.277	Cirilo Cruz y Píllar.....	10-2-05	30-11-24	30-11-24	>
1.278	Féipe Hernández e Higuera.....	22-2-03	30-11-24	30-11-24	>
S. ^o	Eduardo Herrera y Urech.....	6-4-04	30-11-24	30-11-24	>
1.279	Telesforo Pulido y Bavía.....	17-6-05	30-11-24	30-11-24	>
1.280	Fernando Albasanz y Pascual.....	31-7-06	30-11-24	30-11-24	>
1.281	Edmundo Colom y García.....	20-4-06	30-11-24	30-11-24	>
1.282	Juan Francisco Arroquia y Moya.....	3-3-06	30-11-24	30-11-24	E. A.
1.283	Tomás Espi y Casanova.....	11-1-05	30-11-24	30-11-24	>
1.284	Antonio Masá y Marimón.....	29-6-05	30-11-24	30-11-24	>
1.285	Mariano González e Iborra.....	24-8-05	30-11-24	30-11-24	>
1.286	Jerónimo Cárizares y Valencia.....	20-3-03	30-11-24	30-11-24	>
1.287	José María Samara y Tarragó.....	7-2-03	30-11-24	30-11-24	>
1.288	Jesús Demestrio Ruiz y Llanero.....	22-12-01	30-11-24	30-11-24	>
1.289	Manuel Marañón y Lautrec.....	14-10-04	30-11-24	30-11-24	>
1.290	Ramiro Guñá y Pina.....	20-9-06	30-11-24	30-11-24	>
1.291	Alberto Cándor y Arábi.....	15-3-06	30-11-24	30-11-24	>
1.292	Ernesto García y Llácer.....	8-3-99	30-11-24	30-11-24	>
1.293	Ignacio Pérez Galdós y Martínez.....	26-5-06	30-11-24	30-11-24	>
1.294	Ricardo Fidalgo y Miguel.....	7-2-05	30-11-24	30-11-24	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.295	D. Gabriel Tévar y Cruz.....	18-4-03	30-11-24	30-1-24	
1.296	Ignacio Murillo y Notario.....	16-11-05	30-11-24	30-1-24	
1.297	Joaquín Barrientos y González.....	20-11-01	30-11-24	30-11-24	
1.298	Antonio Gugheri y Vivó.....	3-5-06	30-11-24	30-11-24	
1.299	Ramón López y Palomo.....	6-5-04	30-11-24	30-11-24	
1.300	Antonio Ramón Nuez y Casanova.....	7-8-05	30-11-24	30-11-24	
1.301	Víctor Jorge y Ochoa.....	21-10-05	30-11-24	30-11-24	
1.302	Alfonso López y Alonso.....	24-6-04	30-11-24	30-11-24	
1.303	Modesto Díez y Rangil.....	18-6-05	30-11-24	30-11-24	
1.304	Jerónimo Bernal y Caparrós.....	15-4-03	30-11-24	30-11-24	
1.305	José Blanco y Recio.....	15-11-04	30-11-24	30-11-24	
1.306	Francisco Velasco y González.....	16-3-03	30-11-24	30-11-24	
1.307	Francisco García y Martín.....	17-1-01	30-11-24	30-11-24	
1.308	Segundo García y Plaza.....	23-10-99	30-11-24	30-11-24	
1.309	Carmelo Sáenz y Lillo.....	16-7-99	30-11-24	30-11-24	
1.310	Aurelio Martínez y Vicente.....	21-4-69	1-9-96	4-10-28	
1.311	Gregorio Anechina y Martín (Comprendido Real orden de 27 de Abril de 1918.).....	12-3-53	1-4-91	1-9-18	
1.312	Manuel Rodríguez y Morales.....	19-2-63	30-12-26	30-12-26	
1.313	Vacante				
1.314	Idem				
AUXILIARES CON 6.000 PESETAS (6)					
S.º	D. Antonio Benavente y Berquín.....	17-1-66	15-5-83	22-10-22	
S.º	Lorenzo Camarero y Malcorra.....	10-8-67	17-5-86	22-10-22	
S.º	Cristino Morales y Rojas.....	27-7-71	23-7-93	22-10-22	
1	Arturo Ferrer y Franchi de Alfaro.....	23-12-71	19-4-92	20-8-26	
2	Ignacio Luis Moreno y Olivares.....	1-8-77	30-7-94	1-1-28	
3	Francisco Mir y Lloréns.....	4-1-83	22-4-08	1-1-28	
4	Manuel Azofra y Muro.....	24-3-75	22-4-08	1-1-28	
5	José Jackson y Alvarez.....	29-12-81	22-4-08	1-1-28	
6	Francisco Espinós y Ripoll.....	16-6-82	22-4-08	1-1-28	
AUXILIARES CON 5.000 PESETAS (27)					
S.º	D. Félix José Gutiérrez y Plaza *.....	18-5-69	16-6-86	1-4-20	
S.º	Manuel Calderón e Islavega *.....	29-7-67	26-9-84	1-4-28	
S.º	Eduardo Carmona y Zozaya *.....	9-9-74	1-12-93	1-4-20	
S.º	Pablo González y Arche *.....	29-6-68	30-10-85	1-4-20	
S.º	Lucas Morán y Gómez *.....	21-7-70	22-4-97	1-4-20	
S.º	Cándido Orejón y Caso *.....	15-4-72	11-12-98	1-4-20	
S.º	Fernando Gil y Mariscal *.....	9-10-86	22-4-08	16-1-21	
1	Gaspar Minguez y Esteban.....	6-1-75	22-4-08	13-2-21	
2	Macario Aurelio Mariscal y Gil.....	8-12-83	22-4-08	14-8-21	
3	Emilio Chapí y Selva.....	29-4-78	22-4-08	9-9-21	
4	Pedro Malpartida y Pérez.....	29-6-77	22-4-08	22-10-21	
5	Próspero Santamaría y Temiño.....	22-6-74	22-4-08	1-7-22	
6	Abraham Ruiz y Alcázar.....	16-3-81	22-4-08	1-7-22	
7	Manuel Romero y Villaverde.....	28-10-83	22-4-08	1-7-22	
8	Ramón Bujones y Rodríguez.....	4-10-77	22-4-08	1-7-22	
9	Modesto Juan y Ponseda.....	11-7-78	22-4-08	1-7-22	
10	Juan Bautista Sanz y Vidal.....	15-12-73	22-4-08	1-7-22	
11	Nicolás Alonso y Fernández.....	20-11-85	22-4-08	1-7-22	
12	José Martínez y Cegarra.....	13-4-80	22-4-08	1-7-22	
13	Escelástico Vega y Gandarillas.....	10-2-78	22-4-08	1-4-22	
14	Eduardo Elicás y Gasset.....	27-8-81	22-4-08	1-7-22	
15	Mateo José Fuentes y Martínez.....	21-9-85	22-4-08	1-7-22	
16	Gerardo Zato y Plaza.....	13-10-77	22-4-08	1-7-22	
17	Salvador Pomata y Capellán.....	19-9-80	22-4-08	1-7-22	
18	Manuel Luceño y Barragán.....	17-8-81	22-4-08	1-7-22	
19	Santiago Padilla y Rodríguez.....	25-7-84	22-4-08	1-7-22	
20	Miguel Tovar y Becerra.....	2-12-77	22-4-08	7-2-23	
21	José Adrover y Martí.....	21-10-85	22-4-08	11-7-27	
22	Santiago Ricote y de Agustín.....	25-9-74	22-4-08	1-1-28	
23	César Male y Rodríguez.....	15-11-86	22-4-08	1-1-23	
24	Julio Salameiro y Rojas.....	28-5-86	22-4-08	1-1-23	
25	Antonio Garrachón y Cuesta.....	8-11-85	22-4-08	1-1-23	
26	José Jiménez y Masa.....	24-2-82	22-4-08	1-1-28	
27	Gonzalo Barona y Hornillos.....	25-11-82	22-4-08	1-1-28	
AUXILIARES CON 4.000 PESETAS (40)					
S.º	D. Enrique Parra y Pérez *.....	20-1-81	22-4-08	1-4-20	
S.º	Vicente Antonio Palomino y Vázquez *.....	27-10-85	22-4-08	1-4-20	

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
1	D. Juan Balsera y Rodríguez*	7-4-87	22-4-08	1-4-20	>
3.º	Hermenegildo Nieto y Roldán *	13-4-78	22-4-08	1-4-20	>
2	Miguel Alarcón y Márquez	11-9-83	22-4-08	1-4-20	>
3	Juan Serrano y Díaz	19-7-75	22-4-08	1-4-20	>
4	Pedro del Rey y Tornero	5-7-86	22-4-08	1-4-20	>
5	Juan Hernández y Gris	8-5-87	22-4-08	1-4-20	>
5.º	Julio Alvarez y Arasuri	18-5-82	22-4-08	1-4-20	>
3.º	Lorenzo Ramirez y Temé	30-7-87	22-4-08	1-4-20	>
6	Anacleto Fernández Cantador y Manzanque	13-7-80	22-4-08	1-4-20	>
3.º	Emilio Redondo y Pérez	7-10-76	22-4-08	1-4-20	>
7	Moisés Grandoso y Fernández	15-3-85	22-4-08	1-4-20	>
8	Celedonio Calzada y Martínez	3-3-75	22-4-08	1-4-20	>
9	Pablo Moreno y Buitrago	30-6-82	22-4-08	1-4-20	>
10	Luis Lapuerta y García	1-5-78	22-4-08	1-4-20	>
11	Angel Rotellar y Aboras	2-8-78	22-4-08	1-4-20	>
12	Enrique Martínez e Hidalgo	15-7-86	22-4-08	1-4-20	>
13	Vicente Zaragosi y Oroz	21-2-87	22-4-08	1-4-20	>
14	Carlos Batut y Gutiérrez de Celis	10-11-74	22-4-08	1-4-20	>
15	Mariano Romanos y Pinilla	21-3-73	22-4-08	1-4-20	>
16	Estanislao Fernández y Fontela	7-5-84	22-4-08	1-9-21	>
5.º	Angel Monreal y Pagola	30-9-84	22-4-08	9-2-21	>
17	Casto Barbasán y Cacho	6-5-83	26-5-08	13-2-21	>
3.º	Juan Bautista Pedro Herrera y Montenegro	14-9-87	6-6-08	14-3-21	>
18	Deogracias Vicente Roberto Molina y Espinosa	22-3-83	6-6-08	14-3-21	>
19	Adalberto Doménech y Guerrero	16-12-86	2-7-08	9-9-21	>
20	Jesús Castillo y Sáiz	24-12-77	3-12-08	9-10-21	>
21	Luis Vidal y Colmparé	24-10-78	12-1-09	22-10-21	>
22	Adrián Zuazo y García	29-11-84	4-3-09	12-11-21	>
23	José María Daniel Entralgo y Rodríguez	1-8-77	4-3-09	20-4-22	>
24	Nicolmedes Yáñez y Ramos	16-10-84	5-8-09	1-7-22	>
5.º	Ceferino Alarcón y Martínez	7-11-83	16-11-09	1-7-22	>
25	Alfredo Lechuga y López	5-7-84	21-12-09	1-7-22	>
3.º	Fernando Benet y Damato	8-8-86	27-5-09	1-7-22	>
5.º	Luis Colás y Heredia	16-1-87	16-6-10	1-7-22	>
26	Juan Negreira y Ravago	25-11-81	22-10-10	1-7-22	>
27	Adalberto de la Torre y Lagunero	13-8-87	10-11-10	1-7-22	>
5.º	César Camargo y Marín	3-2-80	1-1-11	1-7-22	>
28	Manuel Lomas y Martínez	14-11-83	1-1-11	1-7-22	>
29	Juan Iglesia y Escudero	18-8-85	1-1-11	7-2-23	>
30	Francisco Hernández y Negro	16-1-85	1-1-11	1-4-23	>
31	José Gundin y Martínez	14-2-73	1-1-11	4-5-23	>
5.º	Luis de Arévalo y Fernández	6-8-83	1-1-11	21-6-23	>
3.º	Gonzalo Rey y Feijóo	13-6-79	1-1-11	20-4-24	>
32	Máximo Martínez y de la Fuente	19-11-78	1-1-11	20-4-24	>
33	Joaquín Rodríguez y Hortal	2-5-84	1-1-11	25-10-25	>
5.º	Julián Soría y Rubio	17-2-84	1-1-11	1-10-26	>
3.º	Juan Gómez y Alarcón	2-6-82	13-1-12	1-10-26	>
34	Juan Rotllán y Llinás	22-3-79	22-4-08	1-10-26	>
5.º	Graciano Atienza y Fernández	18-12-84	18-7-16	11-7-27	>
35	Juan Martínez y Garcellé	27-5-95	18-7-16	11-7-27	>
36	Francisco Pérez y Sánchez	10-2-88	18-7-16	1-1-28	>
37	Agustín Benavente y Pérez	26-12-98	18-7-16	1-1-28	>
38	Enrique Trompeta y Merelles	12-4-99	18-7-16	1-1-28	>
39	Jesús de Santos y Sánchez	22-4-94	18-7-16	1-1-28	>
40	Jesús Merino y Pérez	26-6-90	18-7-16	1-1-28	>
AUXILIARES CON 3.000 PESETAS (53)					
5.º	D. Alonso Sánchez y Sánchez *	27-2-96	18-7-16	1-4-20	>
5.º	Mariano Martín y Calleja *	1-6-01	18-7-16	1-4-20	>
1	Amando Colomina y Muñoz	31-1-97	18-7-16	1-4-20	>
2	José Gómez y Rodríguez	15-3-93	18-7-16	1-4-20	>
5.º	José Sánchez y Pastor	27-6-91	18-7-16	1-4-20	>
3	Mariano Martínez y Moya	12-9-94	18-7-16	1-4-20	>
4	Arturo Roda y Gómez	31-10-77	18-7-16	1-4-20	>
5	José Manuel Martínez y Serrano	7-12-97	18-7-16	1-4-20	>
6	Feliciano Daniel Mariscal y Gil	20-10-92	18-7-16	1-4-20	>
7	José Benavides y Alcudia	30-12-82	18-7-16	1-4-20	>
8	José María Llorca y Zaragoza	23-10-85	1-8-16	1-4-20	>
9	Miguel González y Pitarch	12-11-97	26-8-16	1-4-20	>
10	Manuel Cuervo y Mesa	19-8-97	26-8-16	1-4-20	>
11	Juan Tolosa y Espallargas	11-9-97	26-8-16	1-4-20	>
12	José García y Fernández	1-7-94	12-10-16	1-4-20	>
13	Alfredo Escribano y Ramos	23-3-01	7-12-16	1-4-20	>
14	Agustín Martínez y Sánchez	16-6-96	4-1-17	1-4-20	>

Número on la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
15	D. Sebastián José Vázquez y Martín.....	20—1—92	7—7—17	1—4—20	>
16	Victoriano Serrano y Ortiz.....	6—5—92	9—4—18	1—4—20	>
S.º	Manuel Fernández y Alvarez.....	9—6—96	9—4—18	9—2—21	>
17	Juan Ferré y Bernabéu.....	10—5—95	9—6—18	13—2—21	>
18	Carlos Torremoncha y Galláztegui.....	28—11—92	9—6—18	14—3—21	>
S.º	Miguel Amuchástegui y Arana.....	29—9—34	9—6—18	9—9—21	>
S.º	Rafael Julio Permin López y Sánchez.....	23—6—96	9—6—18	9—9—21	>
19	José Tobias y Candelas.....	22—12—98	9—6—18	9—9—21	>
S.º	Alberto Martínez y Bartual.....	18—1—96	9—6—18	9—10—21	>
20	Ramiro Losa y Buendía.....	13—4—98	9—6—18	9—10—21	>
S.º	Pablo Pellarés y Román.....	30—10—92	9—6—18	22—10—21	>
S.º	Amancio Terrón y López.....	26—9—33	9—6—18	22—10—21	>
21	Severino Zaera e Ibáñez.....	13—8—90	9—6—18	22—11—21	>
22	Ismael Rodríguez y Baidés.....	2—3—97	9—6—18	29—4—22	>
S.º	Gregorio Hidalgo de Torralba y Torres	13—10—94	9—6—18	1—7—22	>
S.º	Eliás José Monreal y Monreal.....	16—2—97	9—6—18	1—7—22	>
S.º	Enrique Mata y Lloret.....	27—11—97	9—6—18	1—7—22	>
S.º	Pío Martín y Cabezas.....	5—5—92	9—6—18	1—7—22	>
S.º	Angel de Diego y Cruz.....	13—4—95	9—6—18	1—7—22	>
S.º	Pedro Jiménez y Gavirondo.....	31—1—98	18—7—16	1—4—20	>
S.º	Antonio Serra y Calabuig.....	23—9—98	3—6—18	1—7—22	>
23	Julio Blanco y Perrote.....	19—7—89	24—8—18	1—7—22	>
S.º	Alfredo Serrano y Cisneros.....	2—8—96	24—8—18	1—7—22	>
S.º	Agustín Amuchástegui y Arana.....	28—8—96	24—8—18	1—7—22	>
24	Alfonso Shelly y Echaluze.....	12—6—97	24—8—18	1—7—22	>
S.º	José Cabello y Pou.....	26—8—96	5—9—18	1—7—22	>
25	Luis Moreno y Salamanca.....	3—1—900	9—10—18	1—7—22	>
26	Francisco Martínez y Bartual.....	27—3—99	9—10—18	1—7—22	>
S.º	Fernando Dueñas y Juárez.....	10—11—95	13—2—19	1—7—22	>
27	Alejandro Carlos Vaquero y Márquez.....	27—3—99	13—2—19	1—7—22	>
28	José María Ballester y Samará.....	20—1—93	5—4—19	1—7—22	>
S.º	Federico de la Morena y Candela.....	12—11—91	23—5—19	1—7—22	>
29	Angel Gumiel y Marín.....	7—9—99	18—6—19	1—7—22	>
S.º	Miguel Calvo y Quirós.....	5—7—99	18—6—19	1—7—22	>
30	José Lomas y Martínez.....	16—4—89	8—11—19	1—7—22	>
31	Francisco Navarro y Domingo.....	27—6—97	8—11—19	1—7—22	>
32	Luis Balsera y Rodríguez.....	3—8—90	3—1—20	1—7—22	>
33	Juan Soriano y López.....	29—9—95	3—5—20	1—7—22	>
S.º	Diego Medina y Herrera.....	5—5—98	3—5—20	1—7—22	>
34	Emilio de Miguel y Arquero.....	3—1—93	3—5—20	1—7—22	>
35	Angel Jiménez y La Blanca.....	1—3—96	3—5—20	1—7—22	>
S.º	Pedro Llabrés y Rubio.....	1—4—900	3—5—20	1—7—22	>
S.º	José Monleón y de la Lluvia.....	18—12—96	3—5—20	1—7—22	>
S.º	Enrique Ibáñez y Molina.....	21—11—83	3—5—20	1—8—22	>
36	Rafael Jara y Pérez.....	30—8—93	3—5—20	1—8—22	>
37	José Soriano y Cardona.....	10—1—94	3—5—20	1—9—22	>
S.º	Joaquín Arca y García.....	20—12—94	3—5—20	4—5—23	>
38	José María Amado y Refojo.....	23—8—91	3—5—20	4—5—23	>
S.º	Arturo Bellido y Carreras.....	19—10—01	3—5—20	17—5—23	>
39	Alfredo Camino y Guillén.....	24—6—01	3—5—20	17—5—23	>
40	Luis García Rodríguez y González				
S.º	Llorente.....	17—8—96	3—5—20	24—5—23	>
41	Antonio Torralva y Rodríguez.....	3—12—85	3—5—20	21—6—23	>
42	Norberto Novella y Fernández.....	6—6—84	1—7—24	1—7—24	>
43	Ricardo Sanahuja y Barceló.....	10—9—87	1—7—24	1—7—24	>
44	Gonzalo Culebras y Díaz.....	8—1—90	1—7—24	13—7—24	>
45	Mariano Padilla y Puzón.....	27—8—96	1—7—24	1—7—25	>
46	Laureano Salgado y de la Riva.....	6—5—85	1—7—24	11—10—25	>
47	Joaquín Robles y Sopena.....	28—3—900	1—7—24	25—10—25	>
48	Urbano Sánchez y Sabater.....	25—2—89	1—7—24	4—2—26	>
49	Benjamin Rubio y Vega.....	31—3—83	13—7—24	10—7—26	>
50	Simeón Fermín Escartín y Azcón.....	23—3—97	7—4—25	1—10—26	>
51	Luis Almayor y Veinat.....	3—7—67	11—10—25	1—1—27	>
S.º	Carlos Varela y López.....	4—8—76	25—10—25	1—1—27	>
52	Laureano Alcón y Castro.....	4—7—96	18—2—26	1—1—27	>
53	Germán Mamporro y Lumbreras.....	23—10—89	24—3—26	1—1—27	>
	Francisco Hernández y Suárez.....	11—12—99	1—7—26	1—7—27	>
AUXILIARES CON 2.000 PESETAS (20)					
1	D. Vicente del Castillo y Rodríguez del				
S.º	Campal.....	1—3—69	1—7—26	1—7—26	>
2	Mateo Gil y Casado.....	15—2—900	1—7—26	1—7—26	>
3	Manuel Moreno y Espinós.....	22—11—94	1—7—26	1—7—26	>
4	Manuel Fernández y Franco.....	23—4—88	1—7—26	1—7—26	>
5	Joaquín Cornás y García.....	29—7—02	1—7—26	1—7—26	>
6	Cecilio Santos y López.....	17—4—85	1—7—26	1—7—26	>
	Agustín Cao y Palma.....	11—6—01	1—7—26	1—7—26	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	L A DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
7	D. Manuel Alvarez y López.....	1— 1— 01	1— 7— 26	1— 7— 26	
8	Santiago Crespo y Alonso.....	10— 9— 88	1— 7— 26	1— 7— 26	
9	Victor Soler y Gutiérrez.....	25— 9— 92	1— 7— 26	1— 7— 26	
10	Honorio Milán y Taberner.....	21— 11— 79	1— 7— 26	1— 7— 26	
11	Joaquín Mota y Cortés.....	1— 6— 87	1— 7— 26	1— 7— 26	
12	Carlos Benavente y Pérez.....	8— 5— 02	1— 7— 26	1— 7— 26	
13	Antonio Diezquijada y Cuesta.....	22— 5— 01	1— 7— 26	1— 7— 26	
14	Ramón García y Rodríguez.....	20— 12— 97	1— 7— 26	1— 7— 26	
15	Carlos Pascua y Díaz.....	28— 10— 01	1— 7— 26	1— 7— 26	
16	Pablo Hernández y de la Torre.....	13— 12— 05	1— 7— 26	1— 7— 26	
17	José López y Fernández.....	19— 3— 03	1— 7— 26	1— 7— 26	
18	Francisco Veda y Alcaide.....	24— 11— 04	1— 7— 26	1— 7— 26	
19	Ernesto Fernández y de la Mata.....	16— 11— 03	1— 7— 26	1— 7— 26	
20	Miguel Menéndez e Ibañeta.....	19— 5— 83	20— 7— 26	20— 7— 26	
AUXILIARES FEMENINOS CON 6.000 PESETAS (4)					
1	D.ª Carmen Herranz y Vicioso.....	29— 10— 65	28— 8— 84	13— 1— 26	
2	María Sierra y Lafite.....	16— 9— 68	18— 10— 84	1— 1— 28	
3	Amalia Gutiérrez y Serrano.....	9— 7— 65	8— 11— 84	1— 1— 28	
4	María Martínez Galarza y Lacoma.....	11— 11— 64	14— 3— 85	1— 1— 28	
AUXILIARES FEMENINOS CON 5.000 PESETAS (19)					
S.ª	D.ª Simona Fernández y Gallego.....	28— 10— 67	28— 10— 84	1— 4— 20	
1	Luisa Martínez y Ortiz.....	25— 11— 63	15— 8— 85	7— 1— 26	
2	Matilde Casán y González.....	30— 6— 65	15— 8— 85	13— 1— 26	
3	Gracia Ortiz y Benito.....	21— 5— 65	26— 1— 86	1— 1— 28	
4	Rosario Ruiz y Medina.....	14— 7— 68	20— 6— 91	1— 1— 28	
5	Carmen Sierra y Lafite.....	12— 12— 63	18— 10— 06	1— 1— 28	
6	Heliodora Egido y Prieto.....	6— 5— 65	21— 1— 08	1— 1— 28	
7	Adela Núñez y Fernández.....	31— 10— 68	25— 1— 08	1— 1— 28	
8	Julia Carrasco y Viera.....	19— 8— 73	27— 1— 08	1— 1— 28	
9	Felisa Penasso y Martínez.....	25— 4— 64	29— 1— 88	1— 1— 28	
10	Francisca Sanjuán y Casasola.....	28— 2— 61	1— 2— 08	1— 1— 28	
11	Manuela Otero y Alvarez.....	26— 10— 61	1— 2— 08	1— 1— 28	
12	Ana García y Lago.....	26— 7— 66	6— 2— 08	1— 1— 28	
13	Eloisa de los Santos y Notario.....	12— 6— 65	7— 2— 08	1— 1— 28	
14	Josefa Juana Eugenia María del Carmen Domínguez y Ramírez de Arrellano.....	8— 2— 69	9— 2— 08	1— 1— 28	
15	Dolores Fernández y Luco.....	12— 4— 67	18— 2— 08	1— 1— 28	
16	Josefina Vances y García.....	21— 7— 66	22— 2— 08	1— 1— 28	
17	Luisa López y Barreiro.....	21— 6— 69	3— 3— 08	1— 1— 28	
18	Luisa Ruiz y Nicolás.....	23— 6— 91	2— 6— 08	1— 1— 28	
19	Brígida Ignacia Polo y Azplazu.....	1— 2— 85	4— 7— 10	1— 1— 28	
AUXILIARES FEMENINOS CON 4.000 PESETAS (40)					
1	D.ª María Luisa Trabado y Ruiz Castellanos.....	10— 3— 59	18— 2— 08	1— 4— 20	
2	María Concepción Osuna y Campos.....	8— 7— 53	27— 3— 08	1— 4— 20	
3	María del Carmen Buncet y Alvarez.....	30— 8— 50	28— 4— 08	1— 4— 20	
S.ª	Concepción Ramírez y Dabán.....	4— 6— 88	4— 7— 10	1— 4— 20	
4	Margarita García.....	31— 12— 69	4— 7— 10	1— 4— 20	
S.ª	Pilar Zulaica y Apenoza.....	1— 10— 82	4— 7— 10	1— 4— 20	
5	Luz Murga y Suñaga.....	19— 1— 75	4— 7— 10	1— 4— 20	
6	Teresa Rodríguez Giraud.....	24— 1— 92	4— 7— 10	1— 4— 20	
7	Elisa Ruiz y Allón.....	8— 3— 92	4— 7— 10	1— 4— 20	
8	Inés Mooso y Echevarría.....	7— 7— 82	4— 7— 10	1— 4— 20	
9	Felisa Gómez y Boix.....	21— 2— 71	4— 7— 10	1— 4— 20	
10	Inocenta Mejía y Marichalar.....	28— 12— 88	4— 7— 10	17— 8— 86	
11	Carolina Alvarez y García.....	17— 6— 75	4— 7— 10	1— 10— 23	
12	María Delgado Monreal y Durán.....	5— 11— 92	4— 7— 10	17— 8— 20	
13	Isabel Fernández y Olasagasti.....	17— 7— 75	4— 7— 10	17— 8— 20	
14	Laura Cardiel y Reynes.....	12— 6— 92	4— 7— 10	18— 8— 20	
15	María Lluy y Corrales.....	29— 10— 78	4— 7— 10	18— 8— 20	
S.ª	Eloísa Rodríguez y Casademunt.....	15— 10— 89	4— 7— 10	13— 5— 23	
16	Gineza Barber y Llorca.....	20— 9— 88	4— 7— 10	13— 5— 23	
17	Amelia Esain y Rey.....	11— 7— 93	4— 7— 10	4— 9— 24	
S.ª	Clara Campocamor y Rodríguez.....	12— 2— 88	4— 7— 10	15— 1— 25	
S.ª	Juliana del Pozo y Naranjo.....	18— 11— 85	4— 7— 19	15— 1— 25	
18	Gaspára Plana y Roca.....	2— 6— 92	4— 7— 10	15— 1— 25	
19	Luisa Cutanda y Salazar.....	16— 9— 74	4— 7— 10	10— 2— 26	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
20	D.* Casilda Moreno y Martínez.....	18—8—86	4—7—10	24—10—25	
21	Luisa Moreno y Martínez.....	23—12—84	4—7—10	7—1—26	
22	Enriqueta Paláu y Deutenen.....	1—11—86	4—7—10	13—1—26	
23	Carmen Freixinet y Albert.....	20—9—81	4—7—10	17—5—26	
24	Gregoria Aprelia Jara y Pérez.....	24—4—85	21—2—03	1—1—28	
25	Avelina Jara y Pérez.....	14—1—91	1—1—04	1—1—28	
26	María Fernández y Chamorro.....	16—10—84	1—1—04	1—1—28	
27	María Alvarez y Alburquerque.....	19—6—86	23—5—04	1—1—28	
28	Jacoba García y Nocedal.....	3—4—72	12—10—05	1—1—28	
29	Elena Martínez y Cuevas.....	24—10—66	8—2—08	1—1—28	
30	Consuelo Alvarez y Pool.....	7—8—67	11—2—08	1—1—28	
31	Alejandra Barberá e Isla.....	26—2—63	14—2—08	1—1—28	
32	María Consolación Varela y Padrini.....	19—2—64	25—3—08	1—1—28	
33	Emilia Rabistín y López.....	1—5—65	7—4—08	1—1—28	
34	Rafaela Gómez y García.....	24—11—92	15—8—10	1—1—28	
35	Emilia Rodríguez y Agüero.....	15—9—75	15—8—10	1—1—28	
36	Margarita Gaya e Iribar.....	16—10—86	15—8—10	1—1—28	
37	Isidora Manuela Sacristán y Segovia.....	2—1—90	15—8—10	1—1—28	
38	María Vázquez y Fermuy.....	22—8—77	11—8—10	1—1—28	
39	María Gloria Frichard Baldasano.....	25—4—87	15—8—10	1—1—28	
40	Dolores García Vinuesa y Arquedas.....	7—8—73	15—8—10	1—1—28	
AUXILIARES FEMENINOS CON 3.000 PESETAS (426)					
S. ^a	D.* Juana María del Carmen Alvarez y Lacostena*	8—2—71	8—2—08	1—8—19	
1	Josefa Luna y Burrull.....	22—3—51	5—3—03	1—8—19	
2	Celedonia Elvira Ruiz Tapiador y Guzmán	4—2—55	20—3—03	1—8—19	
4	Emilia Rey y Jiménez.....	7—7—91	15—8—10	1—8—19	
4	Dolores Esteve y Hernández.....	13—11—76	15—8—10	1—8—19	
5	María Vázquez y Hermida.....	28—12—88	15—8—10	1—8—19	
S. ^a	Enriqueta Serra y Valls.....	10—11—76	15—8—10	1—8—19	
S. ^a	Antonia Delgado y Marice.....	31—10—93	15—8—10	1—8—19	
6	María del Carmen Sánchez y García.....	5—9—83	15—8—10	1—8—19	
7	Carmen Vázquez y Hermida.....	8—8—90	15—8—10	1—8—19	
8	Josefa Sanz y Osés.....	8—8—86	15—8—10	1—8—19	
9	Epifania Vicenta Santos y Alcañá.....	15—1—93	15—8—10	1—8—19	
S. ^a	Blanca de la Torre y Fortuny.....	20—10—89	15—8—10	1—8—19	
10	Raimunda Fabra y Fabregat.....	2—5—80	15—8—10	1—8—19	
11	Filomena Menoyo y Zuazquita.....	20—9—84	15—8—10	1—8—19	
12	Josefa López y Serrano.....	12—12—87	15—8—10	1—8—19	
13	Dolores García y Yerro.....	23—2—85	15—8—10	1—8—19	
14	Petra Peñas y García.....	5—12—83	15—8—10	1—8—19	
15	Carolina del Nero y González.....	1—2—90	15—8—10	1—8—19	
S. ^a	María de los Dolores Campoy y Ma- richalar	17—10—39	15—8—10	1—8—19	
16	Dolores Moreno y Moral.....	24—1—80	15—8—10	1—8—19	
S. ^a	Encarnación Calvente y Fernández.....	2—2—80	15—8—10	1—8—19	
17	Julia Castrillo y Cueto.....	25—5—84	15—8—10	1—8—19	
18	María Consuelo Misioner y Simón.....	7—7—67	1—1—04	1—8—19	
S. ^a	Antonia Abello y Fernández.....	16—8—63	1—1—04	1—8—19	
19	Josefa Fernández y González.....	9—5—67	1—1—04	1—8—19	
S. ^a	Balbina Tomé y Bulnes.....	7—10—84	1—1—04	1—8—19	
20	Magdalena del Nero y González.....	12—7—83	2—12—07	1—8—19	
21	Elia López de Gohoa y Albilana.....	13—11—85	6—12—07	1—8—19	
22	María del Carmen Labandera y Marco	7—1—67	18—2—03	1—8—19	
23	María Lameana y Palpmino.....	14—2—54	16—8—08	1—8—19	
24	Raimunda Coello y Baquero.....	15—8—62	16—8—08	1—8—19	
25	Felisa García y Fernández.....	21—1—69	16—8—08	1—8—19	
S. ^a	Florencia del Olmo y Gil.....	24—11—60	16—8—08	1—8—19	
26	María Calvo y del Santo.....	29—5—67	20—3—03	1—8—19	
27	Elfisa de Torres y López.....	31—5—45	23—3—03	1—8—19	
28	Manuela González y Suja.....	1—1—64	28—8—03	1—8—19	
29	Josefa Meseguer y López.....	4—10—68	31—3—03	1—8—19	
S. ^a	Solidad Olarría y Dutell.....	5—>—>	15—4—03	1—8—19	
30	Aurea Eparaz y Chamorro.....	26—2—66	15—4—03	1—8—19	
31	Rogelia Arveras y Lago.....	26—11—64	6—5—03	1—8—19	
32	Elfisa Sánchez y Quer.....	12—12—71	4—6—03	1—8—19	
33	Dolores Siverol y Monso.....	12—10—58	11—1—09	1—8—19	
34	Armanda Ponte y Codesida.....	23—2—91	1—1—11	1—4—20	
35	María Zurita y Ruiz.....	24—7—70	1—1—11	1—4—20	
S. ^a	Palmira Prast y Medán.....	1—11—88	1—1—11	1—4—20	
36	Araçeli González y Fernández.....	27—1—92	1—1—11	1—4—20	
S. ^a	Francisca Monserrat y Durán.....	13—10—90	1—1—11	1—4—20	
37	Cecilia Monserrat y Durán.....	24—3—88	1—1—11	1—4—20	
38	María del Valle Camacho y Mayorga.....	13—12—92	1—1—11	1—4—20	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
39	D.ª Rosa Socorro Escalona y González...	30-8-88	1-1-11	1-4-20	
40	María Remedios Galea y Martínez...	18-9-86	1-1-11	1-4-20	
41	Isabel Tirado y Pérez.....	24-1-87	1-1-11	1-4-20	
42	Mercedes Rodríguez y García Rubio.	19-11-92	1-1-11	1-4-20	
43	María Luisa Rouget y Vergé.....	28-3-81	1-1-11	1-4-20	
44	María Rosario Revillo y Pellicer.....	4-10-91	1-1-11	1-4-20	
45	Natividad Rodríguez y Rodríguez.....	6-9-74	1-1-11	1-4-20	
46	María Mercedes Zurita y Soler.....	5-3-93	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Elena Fernández de Yepes y Eslava.	6-7-89	1-1-11	1-4-20	
47	María Ladislao Márquez y Natera...	28-6-94	1-1-11	1-4-20	
48	Jorgina Elías y Morales.....	23-4-89	1-1-11	1-4-20	
49	Carmen Martínez y Miera.....	25-7-87	1-1-11	1-4-20	
50	Dolores González y Mérida.....	27-9-93	1-1-11	1-4-20	
51	Purificación Terrén y Baños.....	1-2-83	1-1-11	1-4-20	
52	Amalia Sancho y Mariscal.....	21-6-78	1-1-11	1-4-20	
53	Emilia Jimeno y Riera.....	31-10-83	1-1-11	1-4-20	
54	María Vigo y Arnal.....	6-8-90	1-1-11	1-4-20	
55	María del Carmen Aguado y Millán...	6-3-92	1-1-11	1-4-20	
56	María Concepción Triguero y Morgado	8-12-90	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Sara Martínez de la Torre y Sheltón.	29-11-84	1-1-11	1-4-20	
57	Trinidad Ramos y Sánchez.....	25-6-89	1-1-11	1-4-20	
58	Victoria Coste y Monsálvez.....	26-2-91	1-1-11	1-4-20	
59	Andrea Presentación Pérez y Viana.	30-11-92	1-1-11	1-4-20	
60	Dolores López y del Oro.....	12-11-79	1-1-11	1-4-20	
61	Esther Azcárate y Alvarez.....	22-9-93	1-1-11	1-4-20	
62	Javiera Marcelino y Goyeneche.....	2-12-81	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Angela Marcelino y Goyeneche.....	17-12-88	1-1-11	1-4-20	
63	Luisa Juana Martínez Dumas y Ma-				
	rin	26-6-91	1-1-11	1-4-20	
64	María Teresa Ortiz y Parody.....	24-10-88	1-1-11	1-4-20	
65	Angela García y Aroca.....	8-11-93	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Josefa Villandre y Canaluche.....	10-11-93	1-1-11	1-4-20	
66	María Purificación García y Díaz...	13-2-92	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Elena Mariscal y García.....	18-8-89	1-1-11	1-4-20	
67	Amparo Casanova y Carrera.....	20-5-90	1-1-11	1-4-20	
68	Luisa Navarro y Mulero.....	31-1-93	1-1-11	1-4-20	
69	María de los Angeles Ramos y Ca-				
	macho	4-10-84	1-1-11	1-4-20	
70	Bibiana López y López.....	2-12-91	1-1-11	1-4-20	
71	Ana Mancho y Alastuey.....	26-7-80	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Rosa María Juarrero y Moreno de				
	Monroy	3-9-90	1-1-11	1-4-20	
72	Enriqueta Salazar y Lima.....	2-11-69	1-1-11	1-4-20	
73	Josefa Solán y Alejandro.....	15-3-93	1-1-11	1-4-20	
S.ª	María de las Nieves García y Ejar-				
	que	4-8-85	1-1-11	1-4-20	
74	Rita del Real y Sánchez.....	10-9-89	1-1-11	1-4-20	
S.ª	María Mercedes García y Odena.....	29-7-83	1-1-11	1-4-20	
75	Eugenia Hernández y Hernández...	6-9-84	1-1-11	1-4-20	
76	María del Rosario Llera y Cabrera...	27-2-92	1-1-11	1-4-20	
77	María Acosta y Benítez.....	30-11-83	1-1-11	1-4-20	
78	Marcelina Fortunati y Sas.....	24-7-85	1-1-11	1-4-20	
79	María de la Gloria Castillo y Valdés	1-12-89	1-1-11	1-4-20	
80	María del Carmen Sansón y Domé-				
	nech	12-11-85	1-1-11	1-4-20	
S.ª	María Encarnación Sanchis y Vi-				
	naixa	8-6-92	1-1-11	1-4-20	
81	María Sabina Suey y Vanaclocha...	29-8-88	1-1-11	1-4-20	
82	Margarita Escobar y Romero.....	21-10-93	1-1-11	1-4-20	
83	Josefa Sánchez y Sal.....	10-6-86	1-1-11	1-4-20	
84	María Luisa González y Moro.....	24-9-33	1-1-11	1-4-20	
85	Carmen Soto y Pedraza.....	9-3-74	1-1-11	1-4-20	
86	Consuelo Cabestre y Cardona.....	19-12-90	1-1-11	1-4-20	
87	Eloísa Real y Melero.....	25-4-83	1-1-11	1-4-20	
88	Elvira Villellas y Fillat.....	6-1-87	1-1-11	1-4-20	
89	María de los Angeles Germán y Se-				
	richol	30-4-85	1-1-11	1-4-20	
90	Paulina González y Quintero.....	10-10-85	1-1-11	1-4-20	
91	Amelia Murga y Martín.....	9-9-88	1-1-11	1-4-20	
92	María de la Concepción Camacho y				
	Jiménez	7-3-92	1-1-11	1-4-20	
93	Rosa Gil y López.....	23-8-75	1-1-11	1-4-20	
94	Consuelo Martínez y Arriba.....	15-12-76	1-1-11	1-4-20	
S.ª	María Sierra y Castro.....	7-2-89	1-1-11	1-4-20	
95	Josefa Ramos y Ruiz.....	21-5-76	1-1-11	1-4-20	
96	María de la Paz López de Haro y				
	Carrión	7-5-74	1-1-11	1-4-20	
97	Josefa Caballero y Martínez.....	16-4-93	1-1-11	1-4-20	
98	Ana María Domínguez y Vadillo.....	2-4-88	1-1-11	1-4-20	
S.ª	Luisa Marco y Soria.....	31-7-93	1-1-11	1-4-20	

(Continúa)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.944

CAAMAÑO RODO, Miguel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Carballo, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 8 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1428

3.945

CAMPO CALDAS, Gerardo; hijo de Antonio y de Estrella, natural de Castelo, Ayuntamiento de Guiro, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 14 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1530

3.495 bis.

CAMPOS MARTINEZ, Angel; hijo de José y de María, natural de Moeche, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ferrol, 10 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.
JG—1431

3.946

CANO CAPARROS, Alonso; hijo de Alonso y de María, natural de Sorbas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,709 metros, ignorándose sus demás señas personales; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla D. Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—1484

3.947

CARRERA BOADA, Vicente; hijo de Matías y de Juliana, natural de Revenga de Campos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, ignorándose sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Revenga de Campos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Román Morales Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 11 Regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Román Morales.

JG—1414

3.948

CARRERAS MONTOYA, Serafin; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Barcelona, avencidado últimamente en Barcelona, calle Flanaders, número 7, y en San Marlin de Provencals, calle Almogavars, letra A, detrás de la estación de los tranvías, y que es artillero licenciado de la Comandancia de Artillería de esta plaza; comparecerá de palabra o por escrito en el plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José Dueñas Espiñá, para notificarle el indulto recaído en la causa que se le instruyó en 1922, por el delito de robo.—Genta, 3 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas.

JG—1451

3.949

CASAL, José; hijo de Isabel, natural de Oleiros (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años; señas personales: frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos, castaños; domiciliado últimamente en el vapor

"Alfonso XIII", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 416 de 1927, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—1503

3.950

CASAS PEREZ, Francisco; hijo de Jerónimo y Manuella, natural de Balga, Ayuntamiento de Balga, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1457

3.951

CASTINEIRA FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Poyo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, inscripto al folio 24 de 1919 del libro "Disponible" en el Trozo de Sangenjo, en 30 de Mayo de 1917, cuya libreta de inscripción marítima le fué expedida en 8 de Enero de 1920, no constando sus señas personales; domiciliado últimamente en Combano (Pontevedra); procesado por deserción mercante del vapor "Orda-Mendi", en el puerto de Filadelfia; comparecerá en término de treinta días ante D. Manuel Montes Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor de la causa número 244 de 1927, que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1402

3.952

CASTUERA CANO, Tomás; hijo de José y de Antonia, natural de Macroeira, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Trujillo, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas personales: pelo negro, ojos idem, ojos castaños, barba redonda, color al pelo, sin ninguna señal particular, avencidado últimamente en Madroñera, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Salazar.

residente en esta plaza, bajo aperechimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.
JG—1448

3.953

CATALAN SALINAS, Pedro José; hijo de Rosendo y de Vila, natural de Tafalla, Ayuntamiento de Tafalla, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidos años, nueve meses de edad; su estatura 1,550 metros, señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Godoso Mayor, con destino en el Batallón de Montaña de Ibiza, número 7 de guarnición en Estella (Navarra), bajo aperechimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Estella, 12 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Mariano Godoso.
JG—1478

3.954

CEBALLOS MANZANO, Urbano; hijo de Gregorio y de Celestina, natural de Valdehijas, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valdehijas, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don José Arbet Gil, Teniente de Artillería, con destino en el 1.º Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 21 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, José Arbet Gil.
JG—1529

3.955

CEBAYA ELIJAGA, José; hijo de Juan José y de Juliana, natural de Epsauri (Vizcaya), soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,675 metros, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Epsauri; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Ramón Morales Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Ramón Morales.
JG—1433

3.956

CENICERO CRESPIALES, Isidro; hijo de Bernabé y de Casilda, natural de Navarra (Logroño), soltero, obrero,

de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; pelo, cejas y ojos, negros; nariz delgada, poca barba, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Navarra; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Revellín ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 27 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre.
JG—1476

3.957

CERVERA VICENTE, Jaime; hijo de Simón y Melchora, natural de Rubielos de Mora (Teruel), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años; pelo y cejas castaños, color de ojos pardos, estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Infante Isabel de Borbón"; procesado por deserción mercante en la causa número 104 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo aperechimiento de que si no lo efectúa en esta plaza señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.
JG—1490

3.958

CORTES VIEITES, José; hijo de Antonio y Marcelina, natural de Silleda, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delgado, bajo aperechimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.
JG—1458

3.959

CORTEÑA CUADRA, Eulogio; hijo de Angel y de Perfecta, natural de Gora, Ayuntamiento de Villavieja, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 8.º Regimiento de Zapadores, Mixtos, D. Mariano Gómez Herrera, que reside en esta plaza, bajo aperechimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Mayo de

1928.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.
JG—1490

3.960

CUETARA FIERRO, Lorenzo; hijo de Miguel y de María, natural de Ponedo, provincia de León, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Manlio San Ezequiel Turriet, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 38, de guarnición en León, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manlio San Ezequiel Turriet.
JG—1520

3.961

CHAO GOADA, Alejandro; hijo de José y de Lucía, natural de Mondoñedo, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; estatura 1,750 metros; encartado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del día que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 67, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo aperechimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.
JG—1420

3.962

DIAZ VIEGA, José; hijo de Casimiro y de Andrea, natural de Lago, Ayuntamiento de Valdoriño, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo aperechimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez Quijano.
JG—1432

3.963

DOMENECH SIRVENT, Luis; hijo de Jaime y Francisca, natural de Tibi, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuango; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor de la plaza, D. Eloy Luengo Muñoz, en su despacho del pabellón militar del Mercado central, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 5 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Eloy Luengo.
JG—1397

3.964

DOMINGUEZ JURADO, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, natural de Zaragoza, provincia de idem; averiguado últimamente en Zaragoza; parroquia del Pilar. Juzgado de primera instancia del Pilar. Capitanía general de la quinta región; nació en 6 de Octubre de 1906, de veintidós años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1.670 metros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Güine (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Santiago Martínez Guardiola, con destino en el Regimiento Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 9 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—1407

3.965

DURAN CABALLERO, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Benaolén (Málaga), de estado soltero y profesión del campo, de veintitrés años de edad; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno; señas particulares: ojos vivos; domiciliado últimamente en Benaolén (Málaga); acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 944 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de este requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—1483

3.966

ECHARRE GARCIA, Jesús; hijo de Isidoro y de Matilde, natural de Andosilla, provincia de Navarra, de veinte años de edad; ignorándose sus señas personales, domiciliado últimamente en Montes de Oca (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña de Biza, número 7, D. Mariano Lodoro Mayor, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 13 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Mariano Lodoro.

JG—1518

3.967

BEQUELUZ BEVILLA, Lorenzo; hijo de Anastasio y de Fermína, natural

de Santander, profesión marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en el vapor "Alfonso XIII"; procesado por deserción mercante en causa número 416 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1500

3.968

EL INDIVIDUO, cuyo verdadero nombre y apellidos se desconoce, y que dice ser y llamarse Luis Muniente Peralla; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Chiprana (Zaragoza), y denunciado como prófugo ante la Caja de Recluta de Calatayud (Zaragoza) el año 1925, destinado en tal concepto a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, y afiliado posteriormente en el Tercio, con residencia, ya licenciado, últimamente en Ceuta (Marruecos); comparecerá o manifestará su actual residencia en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor permanente de esta Región, Coronel de Infantería, D. Angel Morales Reynoso, residente en esta plaza, al objeto de que presta declaración en diligencias que se instruyen en este Juzgado en averiguación de su verdadera personalidad.—Zaragoza, 11 de Mayo de 1928.—El Coronel Juez instructor, Angel Morales.

JG—1406

3.969

EL PAISANO llamado Antonio Castillo, conocido por el sobrenombre de "el Peque", natural de la provincia de Granada, cuyas señas particulares se desconocen; procesado como supuesto autor de un delito de hurto en causa número 850 del año 1928; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la plaza de Ceuta, D. Manuel Núñez Llanos, en el paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez, Manuel Núñez.

JG—1495

3.970

ESCUADERO NIETO, Julián; hijo de Pablo y de Guillermina, natural de Palazuelo de Muño (Burgos) y de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.586 metros; domiciliado últimamente en Palazuelo de Muño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 74, para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Revellín ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 9 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—1494

3.971

EZQUERRO SANTOS, Isidro; hijo de Angel y de Eulalia, natural de Pradejón (Logroño), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales desconocidas, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería de Guzmán, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—1404

3.972

FERNANDEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en vapor "Barcelona", procesado en deserción mercante en causa número 111 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—1509

3.973

FRANCO SANMIGUEL, Jesús; hijo de Inocente y de Martina, natural de Porriño, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 13 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1532

3.974

FUENTES TUBIO, Miguel; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Banzo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; señas personales: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Alfonso XIII"; procesado por deserción mercante;

comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 416 de 1927, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

3.975 JM—1505

GALAN MARTIN, Esteban; hijo de Agustín y de María, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fuentesauco, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Francisco Avila Diaz, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento a Pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 12 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Francisco Avila.

JG—1443

3.976

GALLEGO SANGRADOR, Federico; hijo de Cayetano y de Valentina, natural de Becerril de Campos, provincia de Palencia, nació en 16 de Diciembre de 1906; domiciliado últimamente en Carcassonne, provincia de Francia, de oficio jornalero; estatura 1.670 metros; de estado soltero; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Palencia el 1 de Agosto de 1927; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Rafael Obispo Haro, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 9 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Obispo.

JG—1445

3.977

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, provincia de idem, averciado en Melilla, Capitanía general de la segunda Región, nació en 8 de Octubre del año 1898, de oficio escribiente, edad veintinueve años y siete meses; su religión C. A. R., su estado soltero, estatura alta; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; se instruyen diligencias número 560 por suministro de morfina con vale falso; comparecerá ante el Capitán D. Ramiro Llanas del Foro,

Juez instructor de Tetuán, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Llanas.

JG—1482

3.978

GARCIA GONZALEZ, Daniel; hijo de Pedro y de Purificación, natural de Besadre, Ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, don Julio de Cavia e Ibañez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Mayo de 1928. El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1427

3.979

GARCIA RODRIGUEZ, Benjamín; hijo de Manuel y de Emilia, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.710 metros, ignorándose sus señas personales, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, don Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—1498

3.980

GARRIDO DIEZ, Angel; hijo de Antonio y de María, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Fermoselle, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Cuba, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1523

3.981

GOMEZ PASTRANA, Isidoro; hijo de Isidoro y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, en Molino de Viento, número 25; procesado por deserción, de estado soltero, oficio mecánico, de veintidós años de edad, talla 1,572 me-

tros, pelo negro, ojos y cejas negras, nariz regular, color sano, barba sencilla, boca regular; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del segundo Regimiento de Ferrocarriles (Carabanchel Alto), para notificarle auto e ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Carabanchel Alto, 21 de Mayo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Mario Fernández.

JG—1512

3.982

GOMEZ ROLLON, Julián; hijo de Santiago y de Carolina, natural de Burgoñondo, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Avila, provincia de Avila, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba), a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1400

3.983

GONZALEZ BLANCO, Manuel Enrique; hijo de Juan y de Dolores, natural de Bayona, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 14 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1534

3.984

GONZALEZ FLORES, Bartolomé; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba poblada, señas particulares; pintado de viruelas; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por deserción mercante en causa número 111 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1511

3.985

GONZALEZ FLORES, Diego; hijo de

Francisco y de Isidora, natural de Cuevas (Almería), de estado casado, profesión marinero, de veintiséis años de edad, estatura regular, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente y nariz regulares, color sano; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por deserción mercante en causa número 111 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—1510

3.986

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Miguel y de Dolores, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Salobreña (Granada), vecindado últimamente en Granada y con posterioridad en esta plaza; procesado en causa instruida contra el mismo por supuestos delitos de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la citada causa, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Manuel García Álvarez, en su despacho oficial, situado en el edificio del antiguo hospital central de la plaza de Ceuta, bien entendido que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—1422

3.987

GREGORIO FERRO, José Antonio; hijo de José y Elvira, natural de Valga, Ayuntamiento de Valga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Valga (Pontevedra); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1459

3.988

GUERREIRO, GUERREIRO, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Freijo, Ayuntamiento de Puentes, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ouba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez

instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez (Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 11 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—1452

3.989

GUTIERREZ, Domingo; hijo natural de Epifania Gutiérrez Rodríguez, natural de Arrecife (Lanzarote), de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Valleseco, Sunacal de Arrecife (Gran Canaria); procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Fernández.

JM—1454

3.990

GUTIERREZ DIEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Quintana (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; señas personales: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente Méjico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor don Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores; de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 16 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Justo García.

JG—1524

3.991

GUTIERREZ GARCIA, Bruno; hijo de Ciriac y de Celsa, natural de Lloreda (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Román Morales Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Román Morales.

JG—1415

3.992

HERNANDEZ MARTIN, Agapito; hijo de Elías y de Carmen, natural de Cabezas de Villar, Ayuntamiento de ídem, partido de Piedrahita, provincia de Avila, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García Gómez.

JG—1463

3.993

HERNANDO BOMBIN, Julio; hijo de Maximino y de Hilaria, natural de Castillo de Juan de Dios, provincia de Palencia, profesión jornalero, de veintidós años de edad, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcantara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—1477

3.994

HOZ CUESTA, José Luis; hijo de José y de Elvira, natural de Penagos, Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, de veinticinco años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Penagos, provincia de Santander; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

JG—1395

3.995

IZQUIERDO MONTALAR, José María; hijo de Estanislao y de Vicenta, natural de Masamagrell, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,661 metros, las demás señas no constan en su filiación, domiciliado últimamente en Masamagrell, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en

Valencia, ante el Juez instructor don José Rubio Llagaria, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 13 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, José Rubio.

JG—1437

3.996

JOSE ARDAMUY, Félix; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Jusen (Huesca), y de estado soltero, profesión Maestro, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.649 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Jusen, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barlastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Revellina, ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Centa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Centa, 5 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—1424

3.997

LIJARDO GIL ALVAREZ, Aniano; hijo de Felipe y de Felisa, natural de Berdún, provincia de Huesca, vecindado en su pueblo, parroquia única, Juzgado de primera instancia de Jaca, Capitanía general de la quinta región, nació en 17 de Noviembre de 1906, de profesión obrero, de veintidós años de edad, su religión C. A. R., sin señas particulares, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Santiago Martínez Guardiola, con destino en el Regimiento Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 9 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—1408

3.998

LOPEZ QUINTANA, Eustaquio; hijo de José y de Carafina, natural de Puéblonuevo, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, estatura 1.590 metros, sin señas personales en su filiación; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el cuartel de Segalera (Málaga), ante el Juez instructor don Manuel Molina Gafano, Comandante del Regimiento de Infantería de Alaya, número 56, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 9 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1439

3.999

LOPEZ SANCHEZ, Ramón; hijo de Diego y de Alfonsa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fundidor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle San Miguel, 3 (extramuros); procesado por polizontaje, en causa número 54 de 1928; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monóu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Monóu.

JG—1467

4.000

LOS TRES INDIVIDUOS que acompañaron a Juan Llusá (a) "Rioja" al asalto del café España, de Badalona, hecho ocurrido el día 12 de Mayo de 1924 y cuyas señas se sabe únicamente eran las de ser uno alto y moreno, y los otros dos de una estatura regular, comparecerán ante este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que les resultan en la causa, que se inscribe por el hecho mencionado, ante el Comandante Juez D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 12 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—1469

4.001

LUACES LUACES, Benigno; hijo de Domingo y de Elena, natural de Cerdido, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez Quijano.

JG—1439

1902

LUCAS AGUADO, Sergio; hijo de Claudia y de Segura, natural de San Juan de los Baños, provincia de Valladolid, vecindado en Nueva del Rey, provincia de ídem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.580 metros, y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración en

la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Academia de Caballería, ante el Sr. Juez instructor D. Victoriano Hernández Higuera, Teniente de Caballería, con destino en la expresada Academia, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 8 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Victoriano Hernández.

JG—1465

4.003

LLUSA ARREA, Juan, (a) "el Rioja"; natural de Escaray (Logroño), casado, hijo de Damián y Vicenta, de unos treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Porvenir, número 93 ó 193; suponiendo tiene una pequeña cicatriz en el labio superior; comparecerá ante este Juzgado en término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa instruida con motivo de asalto al café "España" de Badalona, el día 12 de Mayo de 1924, ante el Comandante Juez D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—1471

4.004

MAEZTU MARTINEZ, Felipe; hijo de Pío y Agueda, natural de Labraza (Alava), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Prim, número 23; procesado por desertor de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío D. Juan Navarro Daguino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JG—1455

4.005

MAGDALENA PEREZ, Fernando; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; estatura regular, pelo castaño, frente despejada, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, su aspecto bueno; sus señas particulares: un tatuaje en la mano derecha, representando un anillo; domiciliado últimamente en el Caballal (Valencia), calle del Rosario, número 119; procesado por deserción mercante del vapor "Araña-Manda", en Gales; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes y Blanco, Ayudante de la

Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor de la causa número 465 de 1924, que por tal hecho instruyo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1462

4.006

MARIN BAENA, Antonio; natural de Málaga, hijo de Antonio y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión albañil; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por el delito de polizaje cometido a bordo del vapor "Cab Quilales", desde el puerto de Málaga al de esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa antes expresada, ante el citado Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 10 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1418

4.007

MARINO DOMINGUEZ, Alfonso; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Poemba, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Vigo, 15 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1533

4.008

MARINO GARCIA, Ricardo; domiciliado últimamente en el vapor Barcelona; procesado por desertión mercante, en causa número 111 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1507

4.009

MARINO REGUEIRO, José; hijo de Melmiro y Marcelina, natural de Marçón, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Marçón;

comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío (E. R. A.), D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 15 del mes último para ingresar en el servicio de la Armada, se le instruye, en la inteligencia que de no presentarse en dicho plazo será declarado prófugo.—Marín, 14 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—1440

4.010

MARTIN GAVINO, José; hijo de Primo y María del Carmen, natural de San Agustín (Madrid), de veintidós años de edad, soltero, marinero de la Armada; procesado por desertión en la causa número 162 de 1928; sus señas: pelo castaño, barba pequeña, ojos pardos; comparecerá en el término de treinta días ante su Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Juan Espinosa de los Monteros y Pérez, sito en la Ayudantía de Guardia del Arsenal de la Carraca, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Carraca, 12 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM—1471

4.011

MARTIN GOMEZ, Cornelio; hijo de Victoriana y de María, natural de Robanal de Bior, Ayuntamiento de Idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, a quien instruyo expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria; ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, Gomeza Herro, número 11, D. Miguel Amescua Lanzas, residente en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Plasencia, 3 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—1401

4.012

MARTINEZ HUALDE, Florentino; hijo de Florentino y de Angeles, natural de Allo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, color sano, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña de Ibiza, número 7, D. Mariano Lodoso Mayor, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella, 13 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez, Mariano Lodoso.

JG—1517

4.013

MENDIA LAIRUMBE, Julio; hijo de Juan y de Paula, natural de Beasos (Navarra), de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el Primer Regimiento de Zapadores minadores de granatón en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 16 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Justo García.

JG—1529

4.014

MENENDEZ CARVAJALES, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Vivedro, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vivedro, provincia de Oviedo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 28 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1438

4.015

MENENDEZ SUAREZ, Aurelio; hijo de Raimundo y de Regina, natural de Gamones, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gamones, provincia de Oviedo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 2 de Mayo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1436

4.016

MORALES RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Almería, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Almería, provincia de Idem; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de

Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.
JG—1513

4.017

NICOLAS ORTEGA, José; hijo de Ramón y de Quitéria, natural de Esparragal, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; soltero, no constando sus señas en la filiación; domiciliado últimamente en Esparragal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Rubio Llagaría, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 16 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, José Rubio.

JG—1527

4.018

ORDAZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Jérica, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,570 metros; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Carlos Rodríguez Reigada, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 28 de Abril de 1928.—El Te-

niente Juez instructor, Carlos Rodríguez.

JG—1437

4.019

ORTEGA RAMIREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Luisa, natural de San Vicente (Santander), de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años; señas personales: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Alfonso XIII"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 416 de 1927, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1928. El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—1501

4.020

ORUS GER, Félix; hijo de Maríaño y de Francisca, natural de Tañanar (Huesca), de estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Tañanar (Huesca), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Revellín, ante el Juez instructor don Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 5 de Mayo de 1928. El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—1475

4.021

OTERO BERMELLO, Ulpiano; hijo de Benigno y de Josefa, natural de Bouras de Lago, provincia de Orense, de treinta y un años de edad, labrador, soltero, avecindado últimamente en Guantánamo, isla de Cuba, y cuyas señas personales son: estatura 1,849 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente regular, barba regular, color moreno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Federico Lubián Jorrea, Juez instructor de dicho Regimiento y del expediente que se sigue contra dicho individuo, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 9 de Mayo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—1431

4.022

BOBES CARBALLIN, José María; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Francisco y Celestina, natural de Calcao, Laviana, empleado, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para ser emplazado en el sumario número 287 de 1927, por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6365

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 20.